

29
99



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

**ESTUDIO DEL METODO DENOMINADO UEPS
MONETARIO EN LA VALUACION DE
INVENTARIOS**

Seminario de Investigación Contable

**QUE EN OPCION AL GRADO DE
LICENCIADO EN CONTADURIA**

P R E S E N T A N :

AMADO ANTONIO PEREZ GOMEZ

JAIME CRUZ GARCIA

PROFESOR: C.P. SEBASTIAN HINOJOSA COVARRUBIAS

1 9 8 7



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

ESTUDIO DEL METODO DENOMINADO UEPS MONETARIO EN LA VALUACION DE INVENTARIOS

	Página
I N T R O D U C C I O N	1
I GENERALIDADES, NORMAS Y CONCEPTOS EN EL RUBRO DE INVENTARIOS	6
1. GENERALIDADES	6
2. PRINCIPIOS Y NORMAS	6
3. ANALISIS DE LOS CONCEPTOS VALOR Y COSTO	18
3.1 Concepto de Valor	19
3.2 Concepto de Costo	22
4. SISTEMAS DE COSTOS	24
4.1 Costos Absorbentes	24
4.2 Costos Estandar o Estimados	25
4.3 Costos Directos	25
5. SISTEMAS DE CONTROL DE INVENTARIOS	26
5.1 Sistema de Inventarios Periódicos	27
5.1.1 Sistema Global o Mercancías Generales	27
5.1.2 Sistema Analítico o Pormenorizado	28
5.2 Sistema de Inventarios Continuos	30
5.2.1 Sistema de Inventarios Perpetuos o Continuos	30
5.2.2 Sistema Detallista	33
6. METODOS DE VALUACION DE INVENTARIOS	34
6.1 Método de Costos Identificados	36
6.2 Método Detallista	36
6.3 Método de Costos Promedios	37
6.4 Método de Primeras Entradas Primeras Salidas (PEPS)	40
6.5 Método de Ultimas Entradas Primeras Salidas (UEPS)	45
6.6 Ventajas y Desventajas del UEPS	50

II. ELECCION Y REVISION DEL METODO UEPS EN LA VALUACION DE INVENTARIOS	52
1. GENERALIDADES	52
2. ANTECEDENTES	53
3. PLANTEAMIENTO BASICO	56
3.1 Tendencias de los niveles de precios	56
3.2 Cambios en Cantidad	57
3.3 Cambios Tecnológicos	58
3.4 Ajustes Fiscales requeridos y el efecto - correspondiente en los Estados Financieros	59
4. Repercusiones en los Informes Financieros	59
III. MODALIDADES DEL METODO UEPS	63
1. UEPS Tradicional	63
2. UEPS Identificado	64
3. UEPS Monetario	66
3.1 Generalidades	66
3.2 UEPS Monetario-Doble Extensión	68
3.3 UEPS Monetario en Cadena	73
IV. VALUACION DE MATERIAS PRIMAS	79
1. REQUERIMIENTO DE LA INFORMACION	79
2. VALUACION DE INVENTARIOS FINALES A PRECIOS DE INVENTARIOS INICIALES	80
3. INDICES DE PRECIOS ACUMULADOS	83
4. OBTENCION DEL VALOR DE LOS INVENTARIOS A PRECIO DEL AÑO BASE (INICIAL)	85
5. DETERMINACION DE CAPAS Y SU RESPECTIVO VALOR	87
6. VALOR DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS A UEPS MONETARIO EN CADENA	89
7. DETERMINACION DEL EFECTO UEPS	93
8. REGISTRO CONTABLE DE EFECTO UEPS	96

	Página
V. VALUACION DE PRODUCCION EN PROCESO	98
1. REQUERIMIENTOS DE LA INFORMACION	99
2. CASO PRACTICO	100
3. CONSIDERACIONES DE LA PRODUCCION EN PROCESO	109
VI. VALUACION DE ARTICULOS TERMINADOS	111
1. REQUERIMIENTOS DE LA INFORMACION	111
2. CASO PRACTICO	112
3. INTEGRACION DE LOTES	119
VII. CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS EN RELACION CON EL UEPS MONETARIO	121
1. LAS MERCANCIAS EN TRANSITO	121
2. INVENTARIO DE REFACCIONES	121
3. REGISTRO MENSUAL DEL EFECTO UEPS	122
4. LA CUENTA ACTIVO COMPENSABLE	123
5. DESCONTINUACION DEL USO DEL UEPS	124
VIII. TRATAMIENTO FISCAL Y APLICACION CONTABLE	126
1. DISPOSICIONES FISCALES	126
2. LA SOLICITUD ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO PARA VALUAR LOS INVENTARIOS - POR EL METODO UEPS MONETARIO	133
3. CONCEPTOS TECNICOS DEL UEPS MONETARIO, SEGUN CRITERIO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDI TO PUBLICO	141
4. REGISTRO CONTABLE	146
4.1 Inicio de Operaciones	147
4.2 Sólo para Efectos Fiscales	147
4.3 Con Efectos Contables y Fiscales	148
CONCLUSIONES	156
BIBLIOGRAFIA	158

INTRODUCCION

A consecuencia del proceso inflacionario que se vive en el país que es cada vez mayor, vemos con tristeza que no ha disminuido si no por el contrario se va incrementando en relación con años anteriores con bastante posibilidad de llegar en poco tiempo a niveles que afecten dramáticamente nuestras vidas, por lo que ha surgido la inquietud y preocupación de los encargados de manejar la información financiera de las empresas, por tener medios que ayuden a proteger a estas empresas de los efectos de la inflación.

Esta situación está afectando sin duda la marcha de los negocios a las que continuamente se les presiona con mayores cargas fiscales, financieras, menor facilidades crediticias y consecuentemente cada día cuentan con menor liquidez para enfrentar sus operaciones normales.

Por tal motivo la contabilidad se debe adecuar constantemente a las necesidades de operación, financieras y administrativas de cada entidad, así como responder a las necesidades económico y social en que se desenvuelven las empresas.

En esta medida se presentan cambios de estructura y en el ámbito socioeconómico se requiere analizar, desarrollar e implantar nuevas técnicas contables, para satisfacer las necesidades de información y control de los usuarios y de quien elabora la información financiera.

Una de estas técnicas es el método denominado U E P S Monetario que se utiliza para la determinación de los costos de venta, de producción y para la valuación de inventarios, ya que en periodos de alta inflación permite identificar y reconocer contablemente los costos actualizados de los productos que venden y producen las empresas.

Las autoridades fiscales están reconociendo mediante el otorgamiento de autorizaciones especiales la necesidad que tienen las empresas de implantar el método UEPS Monetario para la valuación de sus inventarios y determinación del Resultado Fiscal.

Sin embargo sería deseable que se incorpore al reglamento de la Ley del I.S.R. el procedimiento para su manejo.

En el Diario Oficial del 31 de Diciembre de 1986 se publicó importantes modificaciones fiscales para entrar en vigor a partir del 1 de Enero de 1987 las cuales cambian en forma significativa diversos aspectos para la determinación y pago de los impuestos, básicamente en lo que se refiere al Impuesto Sobre la Renta.

La reforma fiscal para 1987 implica la utilización de dos sistemas para determinar el resultado fiscal y el impuesto sobre la renta de las sociedades mercantiles y de las personas físicas con actividades empresariales durante los años de 1987 a 1990 (régimen de transición de cuatro años).

- 1.- El Sistema Tradicional.
- 2.- El Sistema Nuevo de Ampliación de la Base.

Por lo tanto, todos los empresarios (excepto los contribuyentes menores para los que ambos sistemas son idénticos), deberán aplicar los dos Sistemas durante dicho periodo de cuatro - - años.

Las disposiciones contenidas en el Título II (De las Sociedades Mercantiles), y el Capítulo VI del Título IV (De los Ingresos por Actividades Empresariales), son los que se utilizan para determinar el resultado fiscal conforme al Sistema Nuevo, el - - cual estará vigente desde el 1 de Enero de 1991.

El impuesto conjunto del ejercicio será la cantidad que resulte de sumar los montos de impuesto determinado de conformidad con cada Título en las siguientes proporciones.

<u>EN EL AÑO DE CALENDARIO</u>	<u>TITULO II</u>	<u>TITULO VII</u>
1987	20 %	80 %
1988	40 %	60 %
1989	60 %	40 %
1990	80 %	20 %

Dentro del Título II (Sistema Nuevo), para efectos fiscales se Derogan todos los artículos que se relacionan con los inventarios ya que no son deducibles y en su lugar se deducirán -- las compras del ejercicio, estos artículos son:

I. S. R.

SOCIEDADES MERCANTILES

Artículo 22 (Deducciones) Fracc. II. No es deducible el Costo y en su lugar se deducen las Compras.

Artículo 24 Fracc. XVII. Inventarios Obsoletos.

Artículo 32 al 40. En lo que se refiere al Costo. (El 38 ya - estaba derogado).

Artículo 58 Fracc. III. Métodos de Valuación de Inventarios.
Fracc. IV. Control de Inventarios.

Artículo 60 Cambio de Método de Valuación de Inventarios.

PERSONAS FISICAS

Artículo 108 (Deducciones) Fracc. II. No es deducible el Costo y en su lugar se deducen las compras.

Artículo 108 Párrafo III. Inventarios Obsoletos.

Artículo 112 Fracc. IV. Métodos de Valuación de Inventarios.
Fracc. V. Control de Inventarios.

La deducción aplicable a el "Costo", para el Sistema Tradicional, cambia en el Sistema Nuevo para ser ahora deducible: - - "Las compras de mercancías; así como de materias primas, productos semiterminados o terminados que utilice el contribuyente para producir otras mercancías. No se incluirán los activos fijos, -- los títulos valor excepto aquellos que representen la propiedad - de mercancías, ni los terrenos, salvo que tratándose de estos últimos la actividad del contribuyente consista en la enajenación - del inmueble".

Todas estas modificaciones se originaron por la decisión de - que para fines del sistema nuevo del I.S.R. empresarial, en lugar de deducir el costo de ventas hasta que los productos sean enajenados, ésto se haga al momento de efectuar las compras y gastos correspondientes, buscándose incentivar la economía mediante -- la conveniencia que para fines fiscales, representará en al-- gunos casos el incrementar los inventarios mediante adquisicioo

nes que serán deducibles de inmediato, así como por una mayor -- simplicidad administrativa.

Los artículos antes enunciados siguen vigentes en el título VII hasta el término del régimen de transición de cuatro años (31 de Diciembre de 1990), en la que se le daría efecto total al Título II a partir del 1 de Enero de 1991.

Tales obligaciones de alguna manera subsisten, al no haberse modificado entre otros los artículos 58 VII L.I.S.R. (levantar inventario al cierre del ejercicio), 8 L.I.V.A. (es enajenación el faltante de inventarios, salvo prueba en contrario), quedando inaplicable el artículo 18 R.I.V.A. y 55- III - C del -- C.F.F. (determinación presuntiva por "omisión o alteración en el registro de existencia que deban figurar en los inventarios o registren dichas existencias a precios distintos del costo" en exceso a un 3/4 del costo de los inventarios).

El cambio beneficiará principalmente a los contribuyentes que no habían implantado el método de "Ultimas Entradas Primeras Salidas" para determinar el costo de lo vendido.

Para efectos contables se seguirá utilizando la determinación del costo para dar cumplimiento a los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados del I.M.C.P.

I. GENERALIDADES, NORMAS Y CONCEPTOS EN EL RUBRO DE INVENTARIOS

1. GENERALIDADES

El rubro de inventarios lo constituyen los bienes de una empresa destinados a la venta o a la producción para su posterior venta, tales como materia prima, producción en proceso, artículos terminados y otros materiales que se utilicen en el empaque, envase de mercancías o las refacciones para mantenimiento que se consuman en el ciclo normal de operaciones.

2. PRINCIPIOS Y NORMAS

En este capítulo primeramente se analizan las principales disposiciones de carácter contable y fiscal en relación con la valuación de inventarios, después se presentan algunas consideraciones sobre los conceptos de costo y valor, y finalmente los procedimientos para registrar las mercancías.

En 1973, se constituyó la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad integrada por organismos profesionales de diversos países como Australia, Alemania, Canadá, Estados Unidos, Japón y México.

En 1975 esta Comisión emitió la Norma número 2 relativa a inventarios, algunos de los puntos sobresalientes de esta norma se menciona a continuación:

Párrafo 20) Los inventarios deben valuarse al que sea menor entre el costo histórico y el valor neto realizable.

Párrafo 24) Con excepción de lo que se establece en los párrafos 25 y 26, el costo histórico de los inventarios debe contabilizarse usando la fórmula de Primeras Entradas, Primeras Salidas (PEPS) o una fórmula de costo promedio ponderado.

Párrafo 25) Los inventarios de partidas que no sean ordinariamente intercambiables o de artículos fabricados y segregados para proyectos específicos deben contabilizarse usando la identificación de sus costos individuales.

Párrafo 26) La fórmula UEPS o la de existencia base pueden usarse siempre que se divulgue la diferencia entre el monto de los inventarios tal como se muestran en el Balance y (a) el monto que fuera menor entre aquél al que se llegaría de acuerdo con el párrafo 24 y el valor neto realizable, o (b) el menor entre el costo prevaleciente en la fecha del Balance y el valor neto realizable.

Párrafo 27) Técnicas tales como el método de valorar productos de acuerdo con el costo estándar o el método de detallista para valorar la mercancía pueden usarse por su facilidad de aplicación si sus resultados se aproximan consistentemente a los que se obtendrían de acuerdo con el párrafo 20.

Párrafo 29) Deben castigarse los inventarios hasta su valor neto realizable partida por partida o por grupos de partidas similares; cualquiera de los métodos que se use debe aplicarse consistentemente.

Párrafo 32) Las cuentas de resultados del periodo deben recibir el cargo del monto de los inventarios vendidos o usados (a

menos que hayan sido asignados a otra cuenta de activo) y el car
go del monto de cualquier castigo en el periodo a valor neto rea
liz
able.

De lo anteriormente mencionado destacan tres situaciones:

- a). En los estados financieros el valor de los inventarios deben ser el menor entre el costo histórico y el valor neto de rea
liz
ación.
- b). Se acepta indistintamente el uso de los métodos conocidos co
mo Promedios, PEPS, UEPS, Costos Específicos y Detallistas.
- c). El valor de los inventarios vendidos y los castigados que se hagan para ajustarse al valor neto realizable deben registrar se en las cuentas de resultados del período contable a que co
r
respon
da.

En México, la Comisión de Principios de Contabilidad del --
Instituto Mexicano de Contadores Públicos dentro de los Princi---
pios Aplicables a Partidas o Conceptos Específicos emitió el Bole
tín C-4 de Inventarios, establece las reglas de valuación de los
inventarios que mencionamos a continuación en forma literal los -
siguientes párrafos:

Párrafo 10) Basados en los conceptos anteriores, la regla de valuación para inventarios es el costo de adquisición o produc
ción en que se incurre al comprar o fabricar un artículo, lo que
significa en principio, la suma de erogaciones aplicables a la -
compra y los cargos que directa o indirectamente se incurren para
dar a un artículo sus condiciones de uso o venta.

Párrafo 19) Atendiendo a que en la técnica contable abun--

dan las reglas de carácter alternativo y tomando en cuenta que - según las circunstancias las empresas pueden obtener información más acorde a sus necesidades con tal o cual sistema, hemos considerado que la valuación de las operaciones de inventarios puede hacerse por medio de costeo absorbente o costeo directo y éstos a su vez llevarse sobre la base de costo histórico o predeterminado, siempre y cuando éste último se aproxime al costo histórico - bajo condiciones normales de fabricación según los diferentes métodos que se explican posteriormente.

Párrafo 28) Tanto por costeo absorbente como por costeo directo y ya sea que se manejan por costos históricos o predeterminados los inventarios pueden valuarse conforme a los siguientes métodos:

- Costos identificados
- Costos promedio
- Primeras entradas primeras salidas
- Ultimas entradas primeras salidas
- Detallistas

Párrafo 43) Tomando en cuenta que los inventarios pueden - sufrir variaciones importantes por cambios en los precios de mercado, obsolescencia y lento movimiento de los artículos que forman parte del mismo, es indispensable, para cumplir con el principio de realización que indica que, "Las operaciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica se consideran por ella realizados:... cuando han ocurrido eventos económicos externos a la entidad ó derivados de operaciones de ésta, cuyo efecto puede cuantificarse en términos monetarios", que se modifiquen las ci-

fras que arrojan la valuación al costo sobre las siguientes bases:

Párrafo 44) Costo ó valor de mercado, el que sea menor excepto que: (1) El valor de mercado no debe exceder del valor de realización y que (2) El valor de mercado no debe ser menor que el valor de realización:

- a) El término mercado, debe entenderse como costo de reposición, bien sea por compra directa o producción según sea el caso y éste puede obtenerse de la siguiente manera: de las cotizaciones que aparecen en publicaciones especializadas, si se trata de artículos ó mercancías cotizadas en el mercado; de cotizaciones y precios de facturas de los proveedores, etc.
- b) El valor de realización se obtiene del precio normal de venta menos gastos directos de venta, tales como: impuestos, regalías, comisiones, etc.
- c) El valor neto de realización se obtiene del precio normal de venta menos gastos directos de venta y un porcentaje razonable de utilidad.

Párrafo 58) En virtud de los procedimientos alternativos que pueden usarse para la valuación de inventarios, éstos se presentarán en el balance general con la indicación del sistema y método a que están valuados destacando, en su caso, el importe de la modificación sufrida por efectos del mercado o de la obsolescencia y/o lento movimiento de los artículos.

Párrafo 59) En caso de que el sistema seleccionado sea el costeo directo, deben hacerse las siguientes aclaraciones:

- a) El estado de resultados debe destacar el importe de los gastos fijos de producción que se absorbieron en el período.
- b) El costo de ventas debe incluir el de producción más el costo variable de distribución y venta.
- c) El primer concepto de utilidad en el estado de resultados se denominará de utilidad marginal para distinguirla del término utilidad bruta.

Párrafo 60) Cuando por cualquier circunstancia los sistemas y/o métodos de valuación hubieran cambiado en relación al ejercicio anterior, será necesario hacer la indicación correspondiente, explicando los efectos en el rubro de inventarios y en los resultados de la empresa.

De los párrafos transcritos del Boletín C-4 sobresalen dos aspectos coincidentes con la Norma Internacional de Contabilidad No. 2 que ya se ha mencionado y dos aspectos que presentan algunas diferencias.

Entre los aspectos que coinciden destacan los siguientes:

- a) En los estados financieros el valor de los inventarios debe ser el menor entre el costo histórico y el valor neto de realización.
- b) Se acepta indistintamente el uso de los métodos conocidos como Promedios, PEPS, UEPS, Costos Específicos y Detallistas.

Entre los aspectos que no coinciden se encuentran los siguientes:

- a) El boletín C-4 acepta como sistema de valuación los costos directos y el NIC-2 no menciona esa posibilidad.

b) El boletín C-4 no señala en forma específica que las cuentas de resultados deben recibir el cargo correspondiente a los inventarios vendidos y en su caso el monto de los castigos por ajustes del valor neto de realización.

La primera diferencia (a) significa que mientras en México los Principios de Contabilidad permiten el empleo de costos directos en la mayoría de los países no aceptan tal sistema para valorar los inventarios.

La segunda diferencia (b) se considera poder ser una omisión el hecho de que el Boletín C-4 no haga referencia a la significación que en la determinación de los resultados de las empresas tiene la adecuada identificación de los ingresos por ventas con los costos de los inventarios vendidos.

Por los altos índices de inflación que se han tenido en México en los últimos años, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos emitió en 1979 su Boletín B-7 sobre la revelación de los efectos de la Información Financiera.

El B-7 estableció como norma para las empresas mexicanas, la presentación de cifras actualizadas tanto en los estados financieros básicos como a través de información adicional como son las notas de los estados financieros.

Los lineamientos señalados en el B-7 para la aplicación de la norma anterior en relación con los inventarios y el costo de ventas son en esencia los siguientes:

Párrafo 89) En el caso de inventarios, el método de valuación debe asignar al inventario final del ejercicio, la cifra que

corresponda según el sistema de ajuste que se haya elegido:

Costo histórico ajustado con índices de precios o, en su -- caso, costos de reposición (salvo aquellas empresas, algunas ex-- tractivas que ya se utilizaban valores de realización, aún bajo -- el concepto de valor histórico original).

Párrafo 96) Hay que tener presente que el importe de los - inventarios no debe exceder de su valor de realización, entendido en los términos explicados en el Boletín C-4 de esta comisión.

Párrafo 97) El objetivo de reexpresar el costo de ventas - es corresponder el precio de venta obtenido por el artículo, con el costo que debía haber tenido al momento de la misma según el - sistema de ajuste elegido.

En resumen las normas establecidas por el B-7 para los in-- ventarios señalan que su valor en el balance o en una nota de los estados financieros debe ser presentado a precios actualizados y que el costo de los inventarios vendidos también debe ser actuali-- zados. La aplicación de estas normas por un lado se traduce en - cargos adicionales a los resultados y por otro en crédito a la -- cuenta que controla el superavit ó déficit por retención de acti-- vos no monetarios.

Con posterioridad al Boletín B-7, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos emitió el Boletín B-10 denominado Reconoci-- miento de los Efectos de la Inflación de la Información Financie-- ra cuyas disposiciones son obligatorias para las empresas a par-- tir de los ejercicios sociales del año de 1984. La obligatorie-- dad del Boletín B-10 dejó sin efecto el contenido del Boletín B-7.

En principio, las disposiciones del B-10 relativas a inventarios son semejantes a las del B-7, con la gran diferencia de que las cifras actualizadas deben siempre reconocerse en los estados financieros mientras los datos correspondientes a los costos históricos de las cifras actualizadas se revelan únicamente en notas a los mismos.

Por su importancia se transcriben literalmente las principales disposiciones contenidas en el B-10 relativas a los inventarios y al costo de ventas.

Párrafo 34) Norma general. Se debe actualizar el inventario y el costo de ventas, incorporando dicha actualización en los estados financieros.

Párrafo 35) Determinación del monto de la actualización. El monto de la actualización será la diferencia entre el costo histórico y el valor actualizado. En caso de existir inventarios previamente reexpresados, el monto a comparar contra el nuevo valor será el actualizado anterior (Los párrafos 36 al 44 se refieren a la actualización de los inventarios; los párrafos 45 al 52 a la del costo de ventas y los párrafos 53 al 57 afectan a ambos conceptos).

Párrafo 36) Método para determinar la actualización de los inventarios y del costo de ventas. De acuerdo con lo mencionado en la sección Consideraciones Generales, cada empresa, después de un estudio razonable donde tome en cuenta sus características, sus circunstancias y la relación costo-beneficio en la información podrá escoger de entre las siguientes opciones, aquella que

le permita presentar una información más apegada a la realidad.

Párrafo 37) A. método de ajuste por cambios en el nivel general de precios. Bajo este método el costo histórico de los inventarios se expresa en pesos de poder adquisitivo a la fecha del balance, mediante el uso de un factor derivado del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Párrafo 38) B. método de actualización de costos específicos (valor de reposición). Se entiende por valor de reposición - el costo en que incurriría la empresa en la fecha del balance, - para adquirir o producir un artículo igual al que integra su inventario. Para efectos prácticos, éste puede determinarse por -- cualquiera de los siguientes medios; cuando éstos sean representativos del mercado.

Párrafo 39) .1. Determinación del valor del inventario aplicando el método de Primeras Entradas Primeras Salidas (P E P S).

Párrafo 40) .2. Valuación del inventario al precio de la -- última compra efectuada en el ejercicio.

Párrafo 41) .3. Valuación del inventario al costo estándar, cuando éste sea representativo del costo de reposición, al cierre del ejercicio.

Párrafo 42) .4. Emplear índices específicos para los inventarios, por una institución reconocida o desarrollada por la propia empresa con base en estudios técnicos.

Párrafo 43) .5. Emplear costos de reposición cuando éstos -- sean substancialmente diferentes al precio de la última compra -- efectuada en el ejercicio.

Párrafo 44) Hay que tener presente que el importe de los inventarios no debe exceder a su valor de realización.

Párrafo 45) El objetivo de actualizar el costo de ventas es relacionar el precio de venta obtenido por el artículo, con el costo que le hubiera correspondido al momento de la misma.

Párrafo 46) Para actualizarlo, los procedimientos aplicables según el método seguido son:

Párrafo 47) .A. Método de ajuste por cambios en el nivel general de precios. Bajo este método el costo histórico del costo de ventas se expresa en pesos de poder adquisitivo del promedio del ejercicio, mediante el uso de un factor derivado del Índice Nacional de Precios al Consumidor. Para efectos prácticos esto se logra ajustando el costo de ventas periódico (mensual, por ejemplo), mediante la aplicación de un factor derivado del Índice Nacional de Precios al Consumidor, a los inventarios iniciales y finales del periodo, así como a las compras durante el mismo, a fin de que reflejen los precios promedio de dicho período.

Párrafo 48) .B. Método de actualización de costos específicos (valores de reposición). El valor de reposición se podrá determinar a través de cualquiera de los siguientes enfoques:

Párrafo 49) .1. Estimar su valor actualizado mediante la aplicación de un índice específico.

Párrafo 50) .2. Aplicar el método de Última Entrada Primera Salida (UEPS) (En el caso de que en el ejercicio se hayan consumido capas de años anteriores, el método debe ser complementado con los ajustes correspondientes).

Párrafo 51) .3. Valuar el costo de ventas a costo estándar, cuando éstos sean representativos de los costos vigentes al momento de las ventas.

Párrafo 52) .4. Determinar el valor de reposición de cada artículo en el momento de su venta.

Párrafo 53) Para que exista congruencia, debe seguirse el mismo procedimiento para la actualización del inventario y del costo de ventas. Esto se logra si la actualización se determina a nivel de artículos disponibles para la venta, excepto en los dos siguientes casos.

Párrafo 54) Al usar PEPS, el inventario queda actualizado más no así el costo de ventas.

Párrafo 55) Al emplear UEPS el costo de ventas estará actualizado pero el inventario no.

Párrafo 56) En estos casos el concepto que no quedó actualizado deberá actualizarse por cualquiera de los procedimientos señalados.

Párrafo 57) Debido a que el monto de la actualización reflejada en el inventario y el costo de ventas es resultantes de varios factores, cuyo efecto total correspondiente al periodo só lo se puede determinar al final del mismo, es recomendable emplear una cuenta transitoria para acreditar la contrapartida de dicha actualización.

Al final del periodo se saldará, según el caso, contra cada uno de los componentes que la integran.

Párrafo 58) La actualización del inventario y del costo de ventas debe formar parte de la información contenida en los estados financieros básicos. En el balance general aparecerá el inventario a su valor actualizado y en el estado de resultados el costo de ventas también actualizado.

Párrafo 59) En los estados financieros o en sus notas se deberá revelar el método y procedimiento seguido para la actualización así como el costo histórico del inventario y el costo de ventas.

Párrafo 60) En caso de que se haya aplicado PEPS para actualizar el inventario, sólo se revelará en notas el costo original del costo de ventas, ya que el método de primeras entradas - primeras salidas es un criterio válido para la determinación del costo del inventario.

Párrafo 61) Cuando se haya aplicado UEPS en la actualización del costo de ventas, no es necesario revelar su costo en las notas, ya que éste es un método válido para la determinación del costo histórico.

3. ANALISIS DE LOS CONCEPTOS VALOR Y COSTO

La valuación de los inventarios debe perseguir dos objetivos primordiales:

- a) Que el balance presente el "valor razonable" de los artículos en existencia.
- b) Correlacionar los ingresos de la empresa con los "costos adecuados" de los artículos vendidos.

Es conveniente analizar los aspectos involucrados en los -- conceptos de valor y costo antes de adoptar un método de valua--- ción de inventarios.

3.1 CONCEPTO DE VALOR

Para ello nos remitiremos al Diccionario de la Real Acade-- mia Española en la que contiene once acepciones de la palabra "va lor", de ellas existen tres que conviene destacar:

1. Cualidades de las cosas, en cuya virtud se dá por poseerlas - cierta suma de dinero.
2. Equivalente de una cosa a otra.
3. Grado de utilidad o aptitud de las cosas para satisfacer las necesidades.

Existen diversidad de enfoques sobre el concepto de valor - en las principales teorías económicas.

a) Uno de los economistas clásicos, David Ricardo sostiene que el valor de los bienes se basa en el trabajo contenido en -- ellos. Posteriormente, Carlos Marx popularizó esta hipótesis con el nombre de Teoría del Valor-Trabajo. Diversos economistas re-- chazan esta teoría señalando que el trabajo no establece el valor de los bienes si no que el valor es anterior al trabajo y por esa razón los hombres dedican trabajo a elaborar cosas.

b) Otras teorías económicas sostienen que el valor se basa en la escasez de los bienes y así sostienen que en una zona desér tica el agua tiene mayor valor que en otras regiones. Los oposi-- tores de esta teoría señalan que diversos bienes pueden ser esca--

sos y no por ello tener gran valor económico.

c) Actualmente la mayoría de los economistas manejan las teorías de valor de Bohm-Bawerk y Menger que sostienen que la combinación de la utilidad y la escasez de las cosas determinan su valor.

De esta forma un calefactor tiene un valor mayor en el invierno que en el verano porque es más útil pero si existe una oferta grande de los mismos su valor será menor.

El propósito de hacer referencia a las teorías económicas del valor es reflexionar sobre la complejidad del problema, antes de entrar en el análisis contable del concepto "valor razonable" de los inventarios dentro del Balance General de una compañía.

Así como la economía utiliza diferentes conceptos de valor, la Contabilidad también maneja varias acepciones de valor, según se comenta enseguida.

Para la contabilidad, la regla de valuación para inventarios es el costo en que se incurre al comprar ó fabricar un artículo (Boletín C-4), excepto que el valor de mercado sea menor. Por valor de mercado debe entenderse el costo de reposición.

Las reglas de Contabilidad (Boletín C-4), también señalan que el valor de mercado no debe exceder al valor de realización. El valor de realización se obtiene del precio normal de venta disminuido de los gastos directos de venta, tales como: Impuestos, Regalías, Comisiones, etc.

En resumen el Boletín C-4 ordena que los inventarios que aparecen dentro de los activos de la empresa se valúen a la cifra

más baja que existe entre las siguientes opciones:

- a) Costo histórico de adquisición o producción.
- b) Costo de reposición (mercado).
- c) Valor de realización.

Los boletines B-7 y B-10 ratifican que en ningún caso los inventarios deben valuarse en un monto superior a su valor de realización; sin embargo, ordenan que se abandone el uso del costo histórico y sustituya por un valor actualizado representativo del costo de reposición.

Para efectos prácticos, señala el Boletín B-10 cinco diferentes métodos para determinar el valor actualizado de los inventarios que se menciona en los párrafos del 39 al 43 del Boletín.

La posibilidad de usar cinco métodos diferentes establece a su vez la posibilidad de tener cinco valores diferentes para el mismo inventario además del costo histórico y del valor de realización.

Es conveniente enfatizar la gran diversidad de conceptos de valor que existen para establecer las siguientes premisas:

- a) El valor desde el punto de vista económico se determina en razón del criterio de los usuarios de los bienes.
- b) El valor desde el punto de vista contable debe determinarse en razón de las necesidades e intereses de los usuarios de los estados financieros.

La necesidad que tienen los usuarios de la contabilidad son muy diversos, pero pueden resumirse en conocer: "información cuán

titativa expresada en unidades monetarias de las transacciones -- que realiza una entidad económica... con el objeto de facilitar - a los diversos interesados el tomar decisiones en relación con dicha entidad económica" (Boletín A-1 Principios de Contabilidad -- IMCP).

Cuando el valor de los inventarios que aparecen en el balance no es representativo del valor actual de reposición, los interesados en los estados financieros no pueden usarlos como base para sus decisiones porque los datos que proporcionan presentan los siguientes inconvenientes:

- a) Falta de significación pues las cifras del inventario corres-- ponden a valores de épocas anteriores.
- b) Limitaciones de comparabilidad porque los valores no son fácilmente comparables con los de años anteriores ni con los de --- otras empresas.
- c) Defectos de cuantificación, porque los procedimientos seguidos no permiten medir el incremento o disminución del patrimonio - de la entidad.

El valor al que debe mostrarse los inventarios de las empresas en los estados financieros debe ser semejante al valor de re- posición, para efectos prácticos este valor se puede obtener de - conformidad a los métodos que sugiere el Boletín B-10 en su sec-- ción relativa a Actualización de Inventarios y Costos de Venta.

3.2 CONCEPTO DE COSTOS

Como "costo" debe entenderse el valor que se asigna a los -

artículos que una empresa vende. El principio contable denominado "periodo contable" señala que "los costos y gastos deben identificarse con el ingreso que originaron", en tal virtud las cuentas de resultados debe recibir el cargo del monto de los inventarios vendidos.

Otro concepto de costo es la suma de recursos que se han invertido para producir algo útil y que es recuperable.

Cuando la inflación anual alcanza porcentajes de tres dígitos el uso de los métodos que no proporcionan valores actualizados en los balances y en los estados de resultados es inaceptable pues representa información inexacta, de poca relevancia y que induce a errores en la toma de decisiones.

Según lo comentado anteriormente debe encontrarse y promover el empleo del mejor método de costeo disponible en las actuales circunstancias, este método debe satisfacer los siguientes objetivos:

- 1) Determinar la utilidad o pérdida real obtenida por la entidad económica en un período determinado.
- 2) La valuación de los artículos que aparecen en el activo debe revelar al valor actual de los inventarios sin que la misma exceda el valor de realización.
- 3) El método debe ser simple para facilitar su correcto manejo y reducir el costo de su operación.
- 4) El método debe manejarse dentro del esquema de la teoría Básica de la Contabilidad Financiera, considerando principalmente los principios de revelación suficiente y consistencia.

En época en que los niveles de inflación son importantes, -ninguno de los métodos existentes satisfacen simultáneamente los requerimientos de mostrar el valor presente de los inventarios y de determinar costos actualizados de venta; ante esta limitación, las empresas deben seleccionar el método que mejor proteja su patrimonio y su capital de trabajo a efecto de asegurar la continuidad -de sus operaciones en el futuro.

La diversidad de métodos de costeo que existen generan muy diversos niveles de utilidad en las empresas.

En la época de inflación, el empleo de un método que refleje en el estado de resultado costos inferiores a los de reposición generan las siguientes situaciones:

- a) A los precios de venta de un determinado período se les disminuyen costos de otro período, propiciando la comparación de cifras de carácter heterogéneo e induciendo a error a los lectores del estado de resultados.
- b) Se reportan utilidades superiores a las reales, mismas que si se reparten merman los recursos de la empresa y paulatinamente reducen la capacidad de continuidad del negocio.

4. SISTEMAS DE COSTOS

4.1 COSTOS ABSORBENTES

Este sistema de costos es probablemente el que con mayor frecuencia se utiliza en las empresas, su principal característica -consiste en que el costo de producción unitario involucra tanto -- los costos fijos generados por la empresa en un período, como los costos variables específicamente invertidos en la producción --

de los artículos.

4.2 COSTOS ESTANDAR O ESTIMADOS

El costo estándar o estimado representa el costo esperado de manufactura de un artículo determinado, incluyendo materias primas, mano de obra y gastos indirectos.

Los inventarios pueden ser valuados a este costo teórico y las ventas que se realizan también se manejan con este mismo costo. Las diferencias entre el costo estándar o estimado y los costos reales generalmente se manejan a través de cuentas de variaciones que se aplican a los resultados de operación, en ocasiones, cuando estas variaciones son sustanciales, deben ser distribuidas proporcionalmente entre los inventarios existentes en el almacén y el costo asignado a los productos vendidos.

4.3 COSTOS DIRECTOS

En esta opción de costeo se segregan del valor de los productos que fabrican las empresas, aquellos gastos que no se identifican indirectamente con el proceso de elaboración del producto (rentas, depreciaciones, etc.)

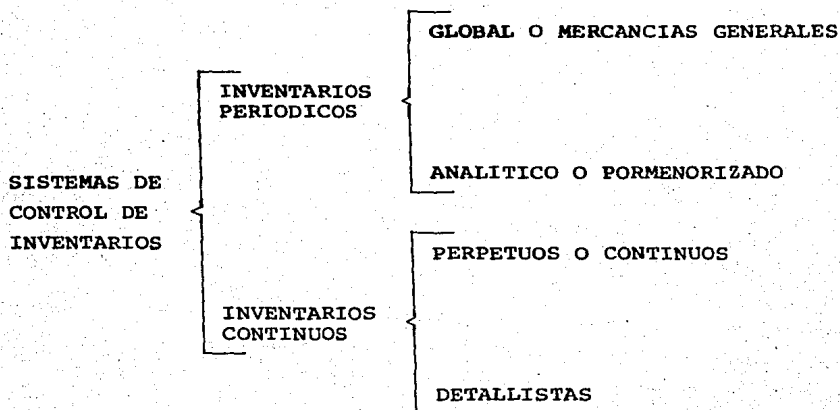
De esta manera se minimiza el efecto que sobre el costo de los productos tienen el volumen de fabricación. El resultado de la aplicación de este procedimiento repercute en los estados financieros de las empresas reduciendo el valor de los inventarios en relación con otros sistemas de costos y anticipando el reconocimiento en resultados de los gastos indirectos de fabricación.

5. SISTEMAS DE CONTROL DE INVENTARIOS

Uno de los atractivos más importantes en la empresa, es el correspondiente al inventario de artículos. Es necesario para fines financieros y contables, su registro periódico en las cuentas correspondientes, ya que la determinación de su valor es indispensable para la medición del resultado del período, así como para elaborar el balance general.

El objetivo principal del registro contable de los inventarios, es la determinación del resultado a través del enfrentamiento de los costos correspondientes a los ingresos, es requisito indispensable el llevar un sistema de registro del inventarios, - siendo preferible que éste a su vez sirva para el control de los mismos.

Existen dos tipos de sistemas para el registro de los inventarios, en función de la frecuencia con que se revisan.



5.1 SISTEMA DE INVENTARIOS PERIODICOS

Son aquellos en los que se requiere realizar un inventario físico para conocer los niveles de existencias, dado que en el transcurso del Período, no se registran movimientos de los mismos. Este tipo de sistema, de hecho constituye una forma de registrar los inventarios, más no contribuye al control de los mismos.

Dentro de esta clasificación encontramos los siguientes -- sistemas:

5.1.1 SISTEMA GLOBAL O MERCANCIAS GENERALES

Es el sistema más sencillo que se conoce por cuanto a su ejecución, sin embargo, no se trata de un sistema sino de un simple registro contable cuya información es incompleta, y representa -- ciertas dificultades para la correcta interpretación del saldo de la cuenta única que se emplea, que registra todos los movimientos de mercancías, tanto de entrada como de salida, a precio de costo y precio de venta por lo que resulta un procedimiento anacrónico.

Se basa de una cuenta denominada "Mercancías Generales" la que recibe todas las afectaciones contables de la siguiente manera:

SE CARGA POR:

- a) Del inventario inicial de mercancías
- b) De las compras de mercancías
- c) De los gastos de compra
- d) De las devoluciones sobre ventas

e) De las rebajas y bonificaciones sobre ventas

SE ABONA POR:

a) Las ventas

b) De las devoluciones sobre compras

c) De las rebajas y bonificaciones sobre compras

d) Del inventario final

Si su saldo es deudor: Representa al cierre del ejercicio - pérdida bruta.

Si su saldo es acreedor: Representa al cierre del ejercicio utilidad bruta.

El movimiento de esta cuenta es heterogéneo ya que mezcla - valores a precios de costo y a precio de venta por lo que su saldo durante el ejercicio no tiene significado sólo hasta el final, cuando se realice el inventario de mercancías.

En la actualidad este sistema a pasado de moda y su utilización se reduce a pequeños negocios, que no requieren de un buen sistema para controlar sus inventarios.

5.1.2 SISTEMA ANALITICO O PORMENORIZADO

Su control únicamente es en valores y consiste en utilizar tantas cuentas como sea necesario para registrar las operaciones de compra venta como son:

a) Compras

b) Gastos sobre compra

c) Devoluciones sobre compra

d) Rebajas y bonificaciones sobre compra

- e) Ventas
- f) Devoluciones, rebajas y bonificaciones sobre ventas
- g) Inventario inicial y final de mercancías
- h) Costo de ventas (Cuenta liquidadora)

Para conocer el costo de las mercancías se hace necesario efectuar un recuento físico de mercancías al final del ejercicio, y la diferencia será el costo de adquisición o producción de la mercancía vendida.

VENTAJAS:

- a) Es un sistema sencillo y barato

DESVENTAJAS:

- a) El costo de ventas sólo se puede determinar al final del ejercicio.
- b) No se conocen las existencias de mercancías durante el ejercicio sino es por un recuento físico.
- c) Se desconocen los faltantes de mercancías, en forma global los absorbe el costo de ventas.

En realidad no es un sistema de control sino más bien un registro de operaciones.

Para efectuar el recuento físico es necesario llevar un registro de precios unitarios de compra o producción para poder valorar el inventario de artículo terminado o de materia prima y el problema se presenta precisamente al darle valor a los artículos que integran el inventario.

Algunos contribuyentes consideran que están valuando con el método UEPS, porque utilizan para valorar sus inventarios el último

precio de adquisición o producción, pero en realidad se trata de una valuación errónea toda vez que lo que se utiliza, es el método PEPS.

5.2 SISTEMA DE INVENTARIOS CONTINUOS

En este tipo de sistema, se llevan registros detallados de todos y cada uno de los diferentes tipos de movimientos realizados en los almacenes, de tal forma que es posible determinar los niveles de existencia en los inventarios, en el momento en que se desee.

Este hecho nos permite tener, además de un registro detallado, una referencia con la cual se compare una toma física de inventarios, logrando así controlar fugas o malos manejos, en el uso de los mismos.

En esta clasificación tenemos a los siguientes sistemas:

5.2.1 SISTEMA DE INVENTARIOS PERPETUOS O CONTINUOS

El sistema de control de inventarios perpétuos o continuos como también se le conoce, es el más completo que existe en materia de control de inventarios, ya que se permite conocer en forma constante las existencias de las mercancías en cualquier momento sin necesidad de recuento físico.

La característica principal de este sistema, es el de controlar unidades y valores por los diferentes tipos de mercancías o materiales que existan en el inventario.

El control se ejerce mediante registros contables especiales (KARDEX), que permiten conocer todos los movimientos de entra

das y salidas, obteniéndose periódicamente (diario, semanal ó mensual) la existencia de cada tipo de artículo. Es conveniente para ejercer un mejor control, que el departamento de Almacén en forma paralela lleve los registros auxiliares o Kardex, pero sólo en unidades, para que éstos puedan verificarse contra cifras de los registros contables.

VENTAJAS:

- a) Se conoce en cualquier momento la existencia de mercancía valuada a su precio de costo o de adquisición, es decir, el inventario.
- b) Se ejerce un control absoluto sobre las existencias de mercancías o materiales evitando fugas, destrucción de mercancías, robos, etc.
- c) En cualquier momento se conoce el monto de las existencias.
- d) Se puede determinar con exactitud el costo de la mercancía cuando ésta se vende, por tanto, no es necesario esperar hasta el final del ejercicio como puede suceder en el sistema pormenorizado.
- e) Se determina con precisión y seguridad la utilidad bruta base importante en los resultados de la empresa.
- f) Únicamente llevado este sistema se puede utilizar realmente los métodos de valuación siguientes:
 - * Ultimas Entradas Primeras Salidas (UEPS)
 - * Primeras Entradas Primeras Salidas (PEPS)
 - * Promedios
 - * Costos identificados.

DESVENTAJAS:

- a) Presentan en ciertos casos (cuando se maneja un gran volumen - de artículos) un costo administrativo elevado.
- b) Al efectuar el recuento físico y tratar de comparar cifras con tra libros en la mayoría de los casos el Kardex no está al corriente, ya sea porque no coinciden contra las existencias o - debido a que son demasiados movimientos.
- c) En muchas ocasiones al comparar el Kardex o auxiliares contra el recuento físico se encuentran diferencias que se disparan - de lo Lógico y Razonable y si ésto se repite con frecuencia, - el control de inventarios deja de tener importancia dentro de la empresa.

CUENTAS QUE SE MANEJAN:

- a) Almacén: Se utiliza para registrar las entradas y salidas de - materiales o mercancías a precio de costo por lo tanto su saldo siempre representa la existencia de mer-- cancías (inventario).
- b) Ventas : Esta cuenta nos permite registrar el importe de las - ventas conforme se van realizando y con cargos para - indicar disminuciones en las ventas, las cuales se co nocen como devoluciones, rebajas y bonificaciones.
- c) Costo de Ventas: Conforme se van realizando las ventas, se le da salida a la mercancía del almacén, a su precio de costo, por tanto esta cuenta se carga del precio de - costo de la mercancía vendida y se abona por las devo luciones que hagan los clientes a precio de costo.

5.2.2 SISTEMA DETALLISTA

El sistema de detallistas consiste en controlar los inventarios por grupos de mercancías en forma simultánea a precio de costo y a precio de venta.

El control se logra mediante registros contables que permitan la utilización de una cuenta de balance para el precio de costo y cuentas de orden para el precio de venta.

Este sistema está limitado a inventarios de artículos terminados porque sólo a éstos se les puede asignar su precio de venta. El sistema se considera tan completo como el de inventarios Perpetuos o Contínuos.

CARACTERISTICAS:

- a) Se controlan permanentemente los inventarios a su valor de costo y venta. Con base a estos valores se obtiene el factor de costo y margen de utilidad sobre las ventas.
- b) No es necesario realizar un recuento físico para conocer el inventario final, estos datos se obtienen, de cifras de libros.
- c) Los inventarios físicos que se practiquen, se realizan a precio de venta, lo cual facilita la valuación del inventario, a - las cifras obtenidas se les aplica el factor de costo para obtener su valor a precio de costo.
- d) La verificación del inventario contra libros se efectúa a precio de venta.
- e) Los faltantes se determinan a precio de venta, a los cuales se les aplica el factor de costo del período para obtener su valor a precio de costo.

- f) El valor de los inventarios se ajusta automáticamente a su precio de costo o mercado el que sea menor, ya que el costo de lo vendido absorbe las diferencias por baja de valor en los inventarios, cuando existen aumento en los precios de venta el costo permanece igual.
- g) No existe necesidad de un recuento físico total al cierre del ejercicio basta con efectuarse recuentos parciales por grupos de artículos durante el año.
- h) El costo de ventas se obtiene periódicamente (mensual, bimestral, anual) sin necesidad de recuento físico.
- i) El costo de ventas se obtiene por la diferencia entre la mercancía disponible del período y el inventario final a su valor de costo.
- j) El inventario final a precio de costo de un período, se obtiene aplicando al importe del inventario final a precio de venta, el factor de costo que se determina para la mercancía disponible de dicho período.
- k) Es un sistema sencillo y económico, comparado con un sistema de inventarios perpetuos.

Este sistema es aplicable a supermercados, almacenes de ropa y tiendas que venden al menudeo.

6. METODOS DE VALUACION DE INVENTARIOS

La valuación de inventarios, tiene como objetivo principal la determinación del costo, el cual se ha definido como la suma de las erogaciones, así como de los cargos aplicables directa o indirectamente en los que ha incurrido, para adquirir ó producir

su artículo.

Con pocas excepciones, las diferencias entre los métodos están en función del tiempo en el que los costos se enfrentan a los ingresos.

En otras palabras, están en función de cuando los costos -- del inventario llegan a ser gastos. Cuando es impráctico identificar los inventarios con un uso o venta específica, algunas suposiciones se tendrán que tomar, para transferir ciertos costos fuera de inventario, las más comunes suposiciones respecto al flujo de los factores del costo en el inventario son los siguientes:

6.1 Costos Identificados

6.2 Detallistas

6.3 Costos Promedio

6.4 Primeras Entradas Primeras Salidas (PEPS)

6.5 Ultimas Entradas Primeras Salidas (UEPS)

La valuación de los inventarios es de primordial importancia pues el costo que se le asigne a los inventarios determina:

1. Mayores o menores utilidades y por tanto mayor o menor -- Impuesto sobre la Renta y Participación de los Trabajadores -- en las utilidades de la empresa.
2. Un total de activo circulante mayor o menor.
3. Una incidencia favorable o no en las finanzas, mercado y producción.

PRINCIPALES CARACTERISTICAS DE LOS METODOS DE VALUACION DE INVENTARIOS.

6.1 METODO DE COSTOS IDENTIFICADOS

Este método de valuación generalmente se utiliza en empresas distribuidoras de automóviles y de maquinaria pesada, en las que resulta sencillo y posible identificar el costo de adquisición del producto con el producto mismo.

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos, a través de su Boletín C-4 de Principios de Contabilidad, ha indicado lo siguiente al respecto:

Por las características de ciertos artículos, en algunas empresas es factible que éstos se identifiquen específicamente con su costo de adquisición o de producción.

6.2 METODO DETALLISTA

Es un método, basado en promedios, en donde se llevan los registros de todas las transacciones de entradas, a precio de venta y a precio de costo, de ahí se obtiene un porcentaje del costo, que se aplica al inventario final, lo que resulta de restarle al total de mercancías manejada a precio de venta del período, las deducciones del mismo.

Estas últimas deducciones, se manejan únicamente a precio de venta, lo cual permite determinar, cuáles fueron las salidas a precio de venta, y conocer nuestras existencias finales en el inventario, valuadas a precio de venta.

Con la aplicación del factor promedio de costos, convertimos este inventario de precio de venta a precio de costo, y por diferencia con el total de mercancías manejada a precio de costo, obtenemos el costo de venta.

6.3 METODO DE COSTOS PROMEDIOS

Este método ofrece la ventaja de que es muy sencillo en su manejo, aunque en ocasiones distorsiona la información financiera en épocas de inflación o deflación. El Instituto Mexicano de Contadores Públicos menciona lo siguiente:

"Como su nombre lo indica, la forma de determinarlo es sobre la base de dividir el importe acumulado de las erogaciones -- aplicables, entre el número de artículos adquiridos o producidos.

EJEMPLO:

C O S T O S P R O M E D I O S

FECHA 1987	UNIDADES			COSTO UNITARIO		VALORES		
	E	S	EX	COMPRA	PROMEDIO	D	H	S
ENERO	10,000 Kgs.		10,000 Kgs.	\$ 70.00	\$ 70.00	\$ 700,000.00		\$ 700,000.00
FEBRERO	15,000 Kgs.		25,000 Kgs.	85.00	79.00	1,275,000.00		1,975,000.00
FEBRERO		17,000 Kgs.	8,000 Kgs.		79.00		1,343,000.00	632,000.00
MARZO	8,000 Kgs.		16,000 Kgs.	105.00	92.00	840,000.00		1,472,000.00
MARZO		9,500 Kgs.	6,500 Kgs.		92.00		874,000.00	598,000.00
ABRIL	12,000 Kgs.		18,500 Kgs.	113.00	105.62	1,356,000.00		1,954,000.00
ABRIL		3,500 Kgs.	15,000 Kgs.		105.62		369,670.00	1,584,330.00

PROBLEMAS:

1. Salen a Proceso el mes de Febrero 17,000 Kg.
2. Salen a Proceso el mes de Marzo 9,500 Kg.
3. Salen a Proceso el mes de Abril 3,500 Kg.

SOLUCION:**VALUACION DE SALIDAS DE MATERIA PRIMA**

1.	17,000 Kg. X \$79.00	=	\$ 1,343,000.
2.	9,500 Kg. X 92.00	=	874,000.
3.	<u>3,500 Kg. X 105.62</u>	=	<u>369,670.</u>
	<u>30,000 Kg.</u>		<u>\$ 2,586,670.</u>

DETERMINACION DEL INVENTARIO FINAL

Como se puede apreciar se enviaron a proceso 30,000 Kg. cuyo importe a costo promedio fue de \$ 2,586,670. = quedando un inventario final de 15,000 Kgs.

15,000 Kg. x 105.62 \$ 1,584,330.

DETERMINACION DEL ESTADO DE RESULTADOS**COSTOS DE PRODUCCION Y VENTAS**

Inv. I. Materia Prima	\$	-
Compras de Materia Prima		4,171,000.
Inv. F. de Materia Prima		<u>(1,584,330.)</u>
Materia Prima Consumida		2,586,670.
Gastos de fabricación		<u>1,000,000.</u>
Costo de fabricación		3,586,670.
Inv. I. Artículos Terminados		5,000,000.
Inv. F. Artículos Terminados		<u>(1,500,000.)</u>
Costo de Ventas		<u>\$ 7,086,670.</u>

ESTADO DE RESULTADOS DEL PERIODO

Ventas	\$ 15,000,000.
Costo de Ventas	<u>7,086,670.</u>
Utilidad Bruta	7,913.330.
Gastos	<u>745,000.</u>
Utilidad antes Impuesto	7,168,330.
ISR Y PTU (52%)	<u>3,727,532.</u>
Utilidad Neta	<u>\$ 3,440,798.</u>

El método de valuación de costos promedios, sólo se puede utilizar con un sistema de control de inventarios perpetuos que es el que permite controlar unidades y valores, datos esenciales para obtener el costo promedio.

6.4 METODO DE PRIMERAS ENTRADAS PRIMERAS SALIDAS (PEPS)

Este método de valuación, generalmente resulta aconsejable utilizarlo en épocas de deflación, al respecto de este método el Instituto Mexicano de Contadores Públicos menciona lo siguiente:

"El método PEPS, se basa en la suposición de que los primeros artículos de entrar al almacén o a la producción, son los primeros en salir de él, por lo que las existencias, al finalizar cada ejercicio, quedan prácticamente registradas a los últimos precios de adquisición, mientras que en resultados los costos de ventas son los que corresponde al inventario inicial y primeras compras del ejercicio.

Es conveniente destacar, que el manejo físico de los artícu

los no necesariamente tiene que coincidir con la forma en que se valúan y que para una correcta asignación del costo, deben establecerse las diferentes capas del inventario, según las fechas de adquisición o producción.

A través de este método, en épocas de alza de precios, puede originarse que las utilidades representadas por incrementos del renglón de inventarios, se deban a los aumentos en los costos de adquisición o producción y no aumenta el número de unidades.

NOTA: Para efectos de comparar los diferentes efectos que tendría en los estados financieros la utilización de los métodos de valuación (Promedios, PEPS y UEPS), en este ejemplo se manejan las mismas compras, los mismos precios y el mismo orden en que fueron considerados en el sistema anterior.

EJEMPLO:

PRIMERAS ENTRADAS PRIMERAS SALIDAS (PEPS)

FECHA 1987	U N I D A D E S			C O S T O U N I T A R I O			V A L O R E S		
	E	S	EXT.	COMPRA	UNIDADES	PEPS	D	H	S
ENERO	10,000 Kgs.		10,000 Kgs.	\$ 70.00		\$ 70.00	\$ 700,000.00		\$ 700,000.00
FEBRERO	15,000 Kgs.		25,000 Kgs.	85.00		85.00	1,275,000.00		1,975,000.00
FEBRERO		17,000 Kgs.	8,000 Kgs.		10,000	70.00		1,295,000.00	680,000.00
					7,000	85.00			
MARZO	8,000 Kgs.		16,000 Kgs.	105.00		85.00	840,000.00		1,520,000.00
MARZO		9,500 Kgs.	6,500 Kgs.		8,000	85.00		837,500.00	682,500.00
					1,500	105.00			
ABRIL	12,000 Kgs.		18,500 Kgs.	113.00			1,356,000.00		2,038,500.00
ABRIL		3,500 Kgs.	15,000 Kgs.		3,500	105.00		367,500.00	1,671,000.00

PROBLEMA:

1. Salen a Proceso el mes de Febrero 17,000 Kg.
2. Salen a Proceso el mes de Marzo 9,500 Kg.
3. Salen a Proceso el mes de Abril 3,500 Kg.

VALUACION DE SALIDAS DE ALMACEN DE MATERIAS PRIMAS A PROCESO

1.	10,000 Kg.	x \$70.	= \$700,000.	
	7,000 Kg.	x 85.	= <u>595.000.</u>	1,295,000.
2.	8,000 Kg.	x 85.	= 680,000.	
	1,500 Kg.	x 105.	= <u>157.500.</u>	837,500.
3.	<u>3,500 Kg.</u>	x 105.	= 367,500.	<u>367,500.</u>
	<u>30,000 Kg.</u>			<u>\$ 2,500,000.</u>

DETERMINACION DEL INVENTARIO FINAL.

Como se puede apreciar se enviaron a proceso 30,000 Kg. - cuyo importe fue de \$ 2,500,000.- quedando un inventario final de 15,000 Kg. cuyos valores se integran como sigue:

3,000 Kg.	x \$105.	\$ 315,000.
12,000 Kg.	x 113.	<u>1,356.000.</u>
		<u>\$ 1,671,000.</u>

DETERMINACION DEL ESTADO DE RESULTADOS

COSTO DE PRODUCCION Y VENTAS

Inv. I. de Materia Prima	\$ -
Compras de Materia Prima	4,171,000.
Inv. F. de Materia Prima	<u>(1,671,000.)</u>
Materia Prima Consumida	2,500,000.
Gastos de Fabricación	<u>1,000,000.</u>
Costo de Fabricación	3,500,000.
Inv. I. de Artículos terminados	5,000,000.
Inv. F. de Artículos Terminados	<u>(1,500,000.)</u>
Costos de Ventas	<u><u>\$7,000,000.</u></u>

ESTADO DE RESULTADOS DEL PERIODO

Ventas	\$ 15,000,000.
Costo de Ventas	<u>7,000,000.</u>
Utilidad Bruta	8,000,000.
Gastos	<u>745,000.</u>
Utilidad antes Impuesto	7,255,000.
ISR Y PTU (52%)	<u>3,772,600.</u>
Utilidad Neta	<u><u>\$ 3,482,400.</u></u>

Este método de valuación se utiliza en combinación con un sistema de Inventarios Perpetuos.

6.5 METODO DE ULTIMAS ENTRADAS PRIMERAS SALIDAS (UEPS)

La utilización de este método se recomienda para épocas de inflación debido a las fluctuaciones constantes de los precios - de los bienes como en el caso de México y consiste en valuar las salidas de mercancías o materiales a los precios de costo de las últimas entradas, que son las más altas, hasta agotar existencia de las últimas entradas y así sucesivamente.

Es conveniente aclarar que las últimas entradas, serán las primeras salidas, pero no físicamente, si no su valor de costo.

NOTA: Para efectos de comparar los diferentes efectos que tendría en los estados financieros la utilización en esta época de los métodos de valuación (Promedios, PEPS y UEPS), en este ejemplo se manejan las mismas compras, los mismos precios y el mismo orden en que fueron considerados en los sistemas anteriores.

EJEMPLO:

ULTIMAS ENTRADAS PRIMERAS SALIDAS (UEPS)

FECHA 1987	UNIDADES			COSTO UNITARIO			VALORES		
	E	S	EX.	COMPRA	UNIDADES	UEPS	D	H	S
ENERO	10,000 Kgs.		10,000 Kgs.	\$ 70.00		\$ 70.00	\$ 700,000.00		\$ 700,000.00
FEBRERO	15,000 Kgs.		25,000 Kgs.	85.00			1,275,000.00		1,975,000.00
FEBRERO		17,000 Kgs.	8,000 Kgs.		15,000	85.00		1,415,000.00	560,000.00
					2,000	70.00			
MARZO	8,000 Kgs.		16,000 Kgs.	105.00			840,000.00		1,400,000.00
MARZO		9,500 Kgs.	6,500 Kgs.		8,000	105.00		945,000.00	455,000.00
					1,500	70.00			
ABRIL	12,000 Kgs.		18,500 Kgs.	113.00			1,356,000.00		1,811,000.00
ABRIL		3,500 Kgs.	15,000 Kgs.		3,500	113.00		395,500.00	1,415,500.00

PROBLEMAS:

1. Salen a Proceso el mes de Febrero 17,000 Kg.
2. Salen a Proceso el mes de Marzo 9,500 Kg.
3. Salen a Proceso el mes de Abril 3,500 Kg.

SOLUCION:

VALUACION DE SALIDAS DE ALMACEN DE MATERIA PRIMA A PROCESO:

1.	15,000 Kg.	x	\$85.00	=	\$ 1,275,000.	
	2,000 Kg.	x	70.00	=	<u>140,000.</u>	\$ 1,415,000.
2.	8,000 Kg.	x	105.00	=	840,000.	
	1,500 Kg.	x	70.00	=	<u>105,000.</u>	945,000.
3.	<u>3,500</u> Kg.	x	113.00	=	<u>395,500.</u>	<u>395,500.</u>
	<u>30,000</u> Kg.					<u>\$ 2,755,500.</u>

DETERMINACION DEL INVENTARIO FINAL

Como se puede apreciar se enviaron a proceso 30,000 Kg. cuyo importe fue de \$ 2,755,500. quedando como inventario final de -- 15,000 Kg. cuyos valores se integran como sigue:

6,500 Kg.	x	\$70.00	\$	455,000.
8,500 Kg.	x	113.00		<u>960,500.</u>
			\$	<u>1,415,500.</u>

DETERMINACION DEL ESTADO DE RESULTADOS

COSTO DE PRODUCCION Y VENTAS

Inv. I. de Materia Prima	\$ -
Compras de Materia Prima	4,171,000.
Inv. F. de Materia Prima	<u>(1,415,500.)</u>
Materia Prima Consumida	2,755,500.
Gastos de Fábricación	<u>1,000,000.</u>
Costo de Fabricación	3,755,500.
Inv. I. de Artículos Terminados	5,000,000.
Inv. F. de Artículos Terminados	<u>(1,500,000.)</u>
Costo de Ventas	<u><u>\$ 7,255,500.</u></u>

ESTADO DE RESULTADOS DEL PERIODO

Ventas	\$ 15,000,000.
Costo de Ventas	<u>7,255,500.</u>
Utilidad Bruta	7,744,500.
Gastos	<u>745,000.</u>
Utilidad Antes Impuestos	6,999,500
I.S.R. y P.T.U. (52%)	<u>3,639,740.</u>
Utilidad Neta	<u><u>\$ 3,359,760.</u></u>

A continuación se presenta un cuadro donde se muestran los Estados de Costos de Producción y Ventas, y Estados de Resultados mostrando los diferentes efectos que tienen los tres métodos de valuación que se vieron anteriormente (Promedios, PEPS y UEPS).

ESTADO DE COSTO DE PRODUCCION Y VENTAS

	C. PROMEDIOS	P.E.P.S.	U.E.P.S.
Inv. Inicial de Materia Prima	\$ -	\$ -	\$ -
Compras de Materia Prima	4,171,000.	4,171,000.	4,171,000.
Inv. Final de Materia Prima	<u>(1,584,330.)</u>	<u>(1,671,000.)</u>	<u>(1,415,500.)</u>
Materia Prima Consumida	2,586,670.	2,500,000.	2,755,500.
Gastos de Fabricación	<u>1,000,000.</u>	<u>1,000,000.</u>	<u>1,000,000.</u>
Costo de Fabricación	3,586,670.	3,500,000.	3,755,500.
Inv. Inicial de Arts. Terminados	5,000,000.	5,000,000.	5,000,000.
Inv. Final de Arts. Terminados	<u>(1,500,000.)</u>	<u>(1,500,000.)</u>	<u>(1,500,000.)</u>
Costo de Ventas	<u>\$ 7,086,670.</u>	<u>\$ 7,000,000.</u>	<u>\$ 7,255,500.</u>

ESTADO DE RESULTADOS DEL PERIODO

Ventas	15,000,000.	15,000,000.	15,000,000.
Costo de Ventas	<u>7,086,670.</u>	<u>7,000,000.</u>	<u>7,255,500.</u>
Utilidad Bruta	7,913,330.	8,000,000.	7,744,500.
Gastos	<u>745,000.</u>	<u>745,000.</u>	<u>745,000.</u>
Utilidad Antes Impuestos	7,168,330.	7,255,000.	6,999,500.
I.S.R. y P.T.U. (52%)	<u>3,727,532.</u>	<u>3,772,600.</u>	<u>3,639,740.</u>
Utilidad Neta	<u>\$ 3,440,798.</u>	<u>\$ 3,482,400.</u>	<u>\$ 3,359,760.</u>

Del análisis del cuadro anterior se desprende la conveniencia de la utilización del método de valuación Ultimas Entradas Primeras Salidas (UEPS) por lo siguiente:

- a) Refleja un costo de producción más actualizado y generalmente - la fijación de los precios de venta se hace en función al costo,

con este sistema se estará en la posibilidad de fijar precios de venta adecuados para evitar una posible descapitalización de la empresa.

- b) La utilidad antes de impuestos es inferior debido a que el costo de las mercancías se determina en base a los precios, de -- producción o adquisición más altos y consecuentemente el pago del I.S.R. y P.T.U. se difiere.
- c) La utilidad neta es inferior y en el caso de decretar y pagar dividendos, éstos serán más apegados a la realidad del resultado de la empresa, en caso contrario se estarían repartiendo dividendos a los socios que no les corresponden y se caería en - el riesgo de una posible descapitalización de la empresa.

6.6 VENTAJAS Y DESVENTAJAS DEL METODO UEPS.

VENTAJAS:

Dadas las características de operación del método, éste proporciona información adecuada acerca de los resultados de una empresa, ya que conforme a su mecánica el costo de ventas involucra valores actuales que rigen en el mercado a una fecha determinada. El estado de resultados presentará utilidades o pérdidas reales evitándose la descapitalización de la empresa.

DESVENTAJAS:

Las utilidades que se reflejan en los estados financieros disminuyen, lo cual puede afectar la imagen de la empresa ante -- terceros.

Se tiene un capital de trabajo menor, situación que podría ser perjudicial para las políticas de financiamiento de la compañía.

IMPACTO DE LOS METODOS DE VALUACION EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y FLUJOS

	FLUJO DE EFECTIVO	ESTADO DE RESULTADOS	BALANCE GENERAL	
	E G R E S O S	UTILIDAD NETA	CAPITAL DE TRABAJO	CAPITAL CONTABLE
P E P S	MAYOR PAGO DE IMPUESTOS Y POSIBLEMENTE - PAGO DE INTERESES	M A Y O R	M A Y O R	M A Y O R
UTILIDAD: = UTILIDAD REAL + UTILIDAD ILUSORIA EN INVENTARIOS ===== MEJOR RENTABILIDAD APARENTE. INVENTARIOS: = VALUADOS CASI CON COSTO DE REEMPLAZO ===== MEJOR IMAGEN FINANCIERA				
PROMEDIO O DETALLISTA	MAYOR PAGO DE IMPUESTOS Y POSIBLEMENTE - MAYOR PAGO DE INTERESES	M A Y O R	M A Y O R	M A Y O R
SE ENCUENTRA EN MEDIO DE LOS DOS ===== LLEVA ALGO DE UTILIDAD ILUSORIA EN LOS INVENTARIOS				
U E P S	MENOR PAGO DE IMPUESTOS Y POSIBLEMENTE - MENOR PAGO DE INTERESES	M E N O R	M E N O R	M E N O R
EN ESTE METODO LA UTILIDAD ES MAS CERCANA A LA REAL. INVENTARIOS ===== VALUADOS A COSTOS MUY ANTIGUOS ===== SUBVALUADOS ===== APARENTE MALA IMAGEN FINANCIERA				

II. ELECCION Y REVISION DEL METODO UEPS EN LA VALUACION DE INVENTARIOS

1. GENERALIDADES

Uno de los factores más importantes en la obtención de los estados financieros de una empresa, es tener una base adecuada y realista para valorar los inventarios. Anteriormente a la aparición del método Ultimas Entradas Primeras Salidas (UEPS), las --valuaciones de inventarios realizadas con cualquiera de los otros métodos existentes no reflejan cambios inflacionarios en los niveles de precios. El aumento en las tasas de inflación a nive--les que alcanzan hasta 3 dígitos, altas tasas de interés, dinero difícil y escaso, han motivado a revisar los métodos de valua---ción de los inventarios.

Bajo las actuales condiciones económicas inflacionarias, la presencia de utilidades ilusorias en inventarios, han origina--do serias interrogantes, acerca de la calidad de las utilidades de aquellas empresas que no valúan sus inventarios por el método UEPS, así como el hecho, de que los estados financieros, deben --reflejar los cambios en el poder adquisitivo del dinero, a fin --de eliminar el efecto inflacionario. Para esto, se requiere en--frentar a los ingresos con los costos que reflejan las condicio--nes del mercado en el momento de realizar la venta. Esto requie--re la implementación de un sistema de medición, basado en los --costos actuales de remplazo de los Activos Vendidos.

El efecto práctico de usar cualquier otro método, diferen--

te de UEPS, durante un período de aumentos de precios, se refleja en un incremento de las utilidades reportadas que no corresponden a la realidad, con su consecuente aumento en la calidad, tanto en el pago de impuestos como en el reparto de utilidades.

Los inventarios se pueden valorar a su costo, o al valor de mercado o reposición, el que sea mayor, ya que bajo situaciones inflacionarias ambas cambian continuamente.

La diferencia básica, estriba en el flujo de los costos dentro del inventario. El método UEPS, es el que más cercano está al sistema de medición que buscamos, ya que enfrenta los ingresos actuales, contra una muy buena aproximación de los costos actuales de remplazo de los inventarios.

Si éste permanece estable o se incrementa con el paso de los años, aún incluso con alguna disminución en los niveles de las existencias, los beneficios son substanciales. Igualmente, si en el largo plazo se presenta una inflación continua y los niveles futuros de los precios no llegan a caer abajo de los precios correspondientes al año base (inventario inicial en el año que el UEPS es elegido), el beneficio es aún mayor.

2. ANTECEDENTES

A raíz de la dramática inflación, seguida por una depresión, el método UEPS fué considerado por una variedad de industrias de los E. U. durante los años 1930's. El UEPS fué desarrollado inicialmente por la industria extractiva y usado posteriormente por otros sectores industriales, incluyendo detallistas, -

sin embargo el método fué usado únicamente para propósitos de -- "Reportes Financieros y no se permitía darle efectos fiscales".

En el año de 1938, la Ley de los E. U., autoriza el uso -- del UEPS para propósitos fiscales, pero sólo para ciertas mate-- rias primas utilizadas por productores de metales no ferrosos y curtidurías. En 1939 se extendió el derecho de usar UEPS a cual-- quier contribuyente, durante algunos años posteriores de 1939 el Departamento de Regulación de la Tesorería de los Estados Unidos fué estricto, indicando que el UEPS no era apropiado para muchas compañías.

El UEPS era usado principalmente por industrias tales como la del acero, petróleo y empacadoras de carne; donde el carácter del inventario no cambiaba substancialmente de un año a otro.

En un principio el UEPS tuvo una aplicación limitada, por-- que partía de la base de un enfrentamiento de unidades físicas -- al inicio y al final del período, con el fin de determinar cam-- bios en los niveles de los inventarios.

La reforma de 1939, incluía también la posibilidad de usar UEPS en los inventarios de mercancías. El método estaba, de --- cualquier manera, limitado por la regulación que obligaba a com-- parar lo que estrictamente se definía como "mercancía".

A las empresas, con inventarios diversificados, se les pre-- sentaba el problema de que con este método tenían que considerar cada artículo como un grupo en el inventario, lo cual lo hacía -- impráctico aún cuando se autorizaba a usar una "unidad común de medición" de los inventarios, tales como kilos, libras, etc., y

en caso de no tener ninguna unidad común, se consideraría cada tipo de pieza como un grupo. Esto fué de beneficios prácticamente nulos para las empresas que no contaban con ninguna unidad común de medición para agrupar sus inventarios.

En 1940, se sugiere que el UEPS podría ser usado, utilizando la moneda como unidad común de medición en los inventarios, - independientemente, de que se contara o no, con unidades naturales comunes en los inventarios este procedimiento llegó a ser conocido como el método del valor monetario. (Dollar Value).

El uso de un valor-monetario básico como común denominador, permitió la aplicación del UEPS a la generalidad de las empresas.

Mientras que la Tesorería de los E.U. daba la impresión muy poco entusiasta de introducir la aplicación práctica del UEPS para detallistas, ya que estaba en definitiva oposición al uso de índices de precios; muchos detallistas, determinaron sus utilidades bajo las bases de UEPS, usando en su mayor parte, índices de precios departamentales adaptadas al método detallista, el cual presentaba deficiencias en su evaluación. El resultado práctico -- fué que algunos detallistas abandonaron el uso de índices de precios, mientras otros continuaban desmoralizados utilizando índices de precios externos.

A pesar de que la confusión y el número de deficiencias -- que encontraban en el método, aumentaban los detallistas que continuaron con el UEPS, utilizando índices de precios. Ellos estaban convencidos de que la posición de la Tesorería era injusta y arbitraria en excluir prácticamente su uso para los detallistas.

3. PLANTEAMIENTO BASICO

No siempre el UEPS puede resultar el método más apropiado para valuar los inventarios de una empresa, incluso puede haber discrepancia entre los objetivos fiscales y los financieros, de ahí el que, en muchas ocasiones, se adopte UEPS únicamente para fines fiscales, principalmente por el hecho de que este método - permite un diferimiento de impuestos en épocas inflacionarias.

Antes de adoptar el UEPS deberemos considerar los siguientes factores que deberán ser cuidadosamente evaluados:

- 3.1 Tendencias de los niveles de precios.
- 3.2 Cambios en cantidad. Particularmente incrementos proyectados en volumen ó liquidación de artículos.
- 3.3 Cambios tecnológicos que pudieran ser anticipados.
- 3.4 Ajustes fiscales requeridos y el efecto correspondiente de adoptar o revisar el UEPS en los estados financieros.

A pesar de que todos estos factores están interrelacionados, la decisión de adoptar UEPS, requiere que cada factor sea considerado individualmente.

3.1 TENDENCIAS DE LOS NIVELES DE PRECIOS

Uno de los más importantes factores a ser considerados, es el nivel de los costos de los productos existentes en el inventario.

No es el nivel general de precios, el factor determinante de cuando es conveniente la adopción o revisión del UEPS, sino - el referido a los diferentes elementos del costo de los produc--

tos específicos manejados.

El beneficio en cuanto a reducción de impuestos derivados del UEPS, será mayor si éste es adoptado en el punto más bajo de una espiral de precios, o anticipadamente a una inflación fuera de control. Si la adopción del UEPS está siendo considerada después de un largo periodo de aumentos en los precios, la probabilidad de que esta tendencia continúe deberá ser evaluada cuidadosamente para determinar si el UEPS puede o no ser benéfico.

3.2 CAMBIOS EN CANTIDAD

El UEPS, deberá ser adoptado preferentemente cuando las cantidades en el inventario físico, estén en su nivel normal o cerca de él. Si se prevee que grandes cantidades de inventarios van a ser adquiridas después de la adopción del UEPS, los bajos niveles de precios de los inventarios del año base, no serán significativos.

Cualquier beneficio de la adopción del UEPS, deberá ser realizado sólo después de que el nivel de los inventarios, al momento del cambio, hayan sido estabilizados y se esperen posteriores aumentos de precios. Por el contrario, si las cantidades en inventarios al momento en que el UEPS es adoptado está por arriba del nivel futuro esperado, reducciones subsecuentes en inventarios durante periodos de aumento de precios podrían dar como resultado una liquidación de bajos costos contra ingresos inflados, lo que implicaría mayores impuestos, trayendo como resultado una sub-utilización de los beneficios del método.

Si la reducción en inventarios es temporal, aún cuando se restituya al nivel en los años siguientes, no evitará tener mayores utilidades gravables. Asimismo, si la reducción temporal es causada por eventos fuera de control del contribuyente, tales como huelgas, embargos, etc. las reglas son las mismas.

Es particularmente importante adoptar el UEPS, cuando las cantidades de inventarios de los productos cuyo cambio en los niveles de precios sea cíclico y estén en los niveles normales. -- Finalmente, si se espera que el nivel de precios tengan un movimiento hacia arriba durante algún periodo de tiempo, y no se proyecta que las cantidades actuales aumenten substancialmente en un futuro, el UEPS deberá ser adoptado tan pronto la tendencia de precios sea determinada.

3.3 CAMBIOS TECNOLOGICOS

Cambios en la tecnología, pueden dar como resultado una reducción en el costo de los artículos manufacturados a través de la sustitución de materiales y mejoras en las técnicas de fabricación. Cuando ocurren sustituciones, existe el peligro de que la capa de bajo costo del inventario del año base, pueda ser liquidada y consecuentemente aumentar la utilidad gravable.

Frecuentemente, el precio de los nuevos materiales o procesos, pueden ser mayores en los primeros años de uso, pero conforme la demanda se incrementa o se presenta un refinamiento del proceso, el precio puede bajar, si bien probablemente no con respecto al año base, sino en relación a las últimas capas del inventario. Si se pronostica una situación así, el UEPS, no va a

generar todo su potencial de ahorro fiscal y en determinado momento, puede tener un impacto desfavorable su adopción, por lo que lo recomendable es adoptar el UEPS para ese inventario en particular, hasta que el precio se haya estabilizado y entonces comience a subir.

3.4 AJUSTES FISCALES REQUERIDOS Y EL EFECTO CORRESPONDIENTE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS .

Debido a la importancia que revisten los aspectos fiscales como financieros, incluyendo los procedimientos que le son aplicables para su adecuada contabilización, se le dedicará un capítulo completo (Capítulo VIII).

4. REPERCUSIONES EN LOS INFORMES FINANCIEROS

Existen muy diversos métodos para valuar los inventarios de las empresas, la selección de un método en específico tiene un efecto de gran trascendencia en la determinación del valor de los activos de cada entidad y el cómputo de las utilidades o pérdidas de operación.

Los expertos en la información financiera aceptan la utilización de muy distintos métodos de valuación de inventarios, aunque con frecuencia el resultado que se obtiene de la implantación de uno de ellos difiere substancialmente, del que se obtendría empleando otro método.

Para ilustrar lo comentado anteriormente a continuación se presentan las cifras correspondientes al valor de los artículos de un mismo inventario, utilizando diferentes métodos de valuación.

PEPS	\$ 412,000.000.
PROMEDIOS	\$ 332,000.000.
UEPS	\$ 252,000.000.
COSTO DE REPOSICION	\$ 371,000.000.

Consecuentemente con las cifras anteriores, los resultados antes de impuestos que se repartirían a los accionistas dependiendo del método a seguir en la valuación de los inventarios, - serían los siguientes:

PEPS	\$ 433,000.000.
PROMEDIOS	\$ 353,000.000.
UEPS	\$ 273,000.000.
COSTO DE REPOSICION	\$ 392,000.000.

EFFECTOS DEL EMPLEO DE DIFERENTES METODOS
DE VALUACION DE INVENTARIOS
(Millones de pesos)

<u>VALOR BASE DEL INVENTARIO</u>	<u>AJUSTE</u>	<u>METODO</u>	<u>VALOR SEGUN METODO EMPLEADO</u>
412	0	PEPS	412
412	160	UPES	252
412	80	PROMEDIO	332
412	41	REPOSICION	371
<u>UTILIDAD BASE ANTES IMPUESTOS</u>	<u>AJUSTE</u>	<u>METODO</u>	<u>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS SEGUN - METODO EMPLEADO</u>
433	0	PEPS	433
433	160	UEPS	273
433	80	PROMEDIO	353
433	41	REPOSICION	392

Puede decirse que para el lector promedio es difícil de entender el hecho de que teniendo el mismo número y calidad de artículos en un inventario, los resultados financieros de la empresa y la utilidad susceptible de repartir a los accionistas varían radicalmente por la circunstancia del método seleccionado para determinar el valor de los inventarios.

Puede afirmarse que la diversidad de métodos que se utiliza para determinar el valor de los inventarios se traduce finalmente en la presentación de información financiera.

La importancia del valor de los inventarios para efectos de la determinación de la utilidad fiscal de las empresas hace necesario reflexionar profundamente sobre la conveniencia de adoptar un método en particular.

La diferencia en los métodos de valuación de inventarios puede ser agrupada en tres áreas:

- a) Diferencias del Concepto Valor. La disyuntiva se plantea entre distinguir si el costo de los inventarios debe basarse en un concepto histórico o en un concepto de reposición o de mercado.
- b) Diferencias de integración. Dentro de los costos históricos existen métodos de costos que incorporan gastos que otros métodos no consideran, de esta manera los costos estándar eliminan el valor de los productos las variaciones entre el costo real y el originalmente estimado y los costos absorbentes consideran todos los costos relacionados con cada producto.
- c) Diferencias de secuencias. Algunos métodos de costos recono-

cen en diferente orden el valor de los productos, tal es la -
diferencia entre UEPS, PEPS, y Costos Identificados.

En la práctica las diferencias teóricas a que se ha hecho
mención, se traducen en situaciones que influyen de manera impor-
tante en la determinación de los resultados de operación de las
empresas y en los valores de inventarios que muestran los respec-
tivos balances.

III. MODALIDADES DEL METODO UEPS

Existen tres formas básicas de calcular los inventarios bajo el método de valuación UEPS que son:

- a) UEPS Tradicional, que consiste en llevar una serie de registros de carácter perpetuo, con el objeto de valuar los inventarios y por consiguiente el costo de ventas.
- b) UEPS Unidades Específicas, que consiste en correlacionar los costos de cada uno de los artículos que se venden con el valor de los últimos costos de compra o producción de cada uno de esos mismos artículos.
- c) UEPS Monetario, que se difiere del mencionado en el inciso -- b) en que no identifica los movimientos de cada artículo, sino que maneja grupos de artículos.

El UEPS Monetario a su vez puede manejarse de dos maneras por la técnica de "Doble Extensión" y por la de "Encadenamiento".

Para la comprensión de estos tres métodos se ilustra a través de algunos ejemplos simplificados.

1. UEPS TRADICIONAL

Este método fue el primero en desarrollarse y aplicarse de los tres, consiste en llevar una serie de registros de carácter perpetuo, con el objeto de valuar los inventarios y por consiguiente, el costo de ventas.

Este método tiene limitantes en su aplicación ya que en los sistemas periódicos se presenta la contradicción de que, mientras este sistema de control de inventarios sólo requiere de

conocer las existencias al principio y al final del ejercicio, - obtenidas en un conteo físico, el método tradicional impone llevar un registro de carácter perpetuo de las compras del ejercicio. Esto resulta impráctico y muy laborioso para la mayoría de las empresas. En el caso de aquellas empresas que opten por llevar un sistema de control de inventarios perpetuos utilizando este método de valuación, pueden estar perdiendo continuamente en el transcurso del año, valores del inventario correspondientes a años anteriores aún cuando en fechas posteriores, dentro del mismo año se repongan, éstos quedarán valuados a los costos con que se repusieron.

2. UEPS IDENTIFICADO

La aplicación de este método requiere identificar las ventas de los artículos realizados en un período con los últimos -- costos de adquisición o producción de tales artículos, en forma semejante a la que se ilustra a continuación:

Inventario Inicial:	<u>A</u>	<u>B</u>	<u>C</u>
Unidades	180	170	160
Valor por unidad	\$ <u>4.00</u>	\$ <u>5.00</u>	\$ <u>6.00</u>
Valor del inventario inicial	\$ <u>720.00</u>	\$ <u>850.00</u>	\$ <u>960.00</u>
Compras del Período:			
Unidades	300	280	260
Valor por unidad	\$ <u>5.00</u>	\$ <u>6.00</u>	\$ <u>5.00</u>
Costo de las compras	\$ <u>1,500.00</u>	\$ <u>1,680.00</u>	\$ <u>1,300.00</u>

Ventas del Periodo:		<u>A</u>	<u>B</u>	<u>C</u>
Unidades		200	250	200
Valor de últimas entradas		\$1,000.00	\$1,680.00	\$1,300.00
Valor de entradas anteriores		<u>0</u>	<u>\$ 90.00</u>	<u>\$ 250.00</u>
Costo de ventas del periodo (1)		<u>\$1,000.00</u>	<u>\$1,770.00</u>	<u>\$1,550.00</u>
Valor promedio de unidades vendidas		\$ 5.00	\$ 7.08	\$ 7.75
Inventario Final:				
Unidades		280	200	220
Valor total		\$1,220.00	\$1,000.00	\$1,320.00
Valor promedio de unidades en inventario (2)		\$ 4.36	\$ 5.00	\$ 6.00

(1) Como puede observarse el costo de ventas se determina asignando primeramente a las salidas de los artículos vendidos el valor de las últimas compras y una vez agotado este valor, se utiliza el valor de la capa anterior de costos de adquisición o de producción. De esta forma el costo de las unidades vendidas resulta similar al de los precios actuales de reposición.

Si se hubiera seguido un método de costos promedios o PEPS, el costo de las unidades vendidas sería semejante al de los inventarios iniciales.

(2) Las unidades que se quedan en el inventario final se valúan a los mismos valores que tenían en el inventario inicial (ver artículo B y C, en el caso del artículo A quedan dentro del inventario final 180 unidades a precios del inventario inicial

y 100 unidades a los nuevos precios de adquisición). La valuación del inventario final se aparta de los valores actuales de reposición.

Como se muestra en el ejemplo, el método UEPS identificado requiere el control individualizado de cada artículo o producto en inventario, de esta manera cuando una empresa maneja un número importante de artículos con frecuentes entradas y salidas, el método UEPS identificado resulta muy difícil de seguir y requiere generalmente de mayor personal para su manejo que otros métodos aún y cuando se empleen sistemas de computación para su operación.

En virtud de los inconvenientes señalados es que las empresas interesadas en utilizar el método UEPS se han visto en la necesidad de simplificar su aplicación a través de un concepto que dé mayor importancia al movimiento monetario global en lugar del control individualizado de los artículos.

3. UEPS MONETARIO.

3.1 GENERALIDADES

A través del UEPS Monetario, se considera también que las últimas adquisiciones son las primeras en salir, pero los inventarios finales quedan valuados a los costos de los artículos que integraron el inventario inicial del año en que se implantó el UEPS Monetario. Por tanto en la medida en que el inventario base (inventario inicial del año en que se implantó el UEPS Monetario), no desaparezca, dichos costos seguirán sirviendo para valuar los inventarios finales de los años sub-secuentes.

La base de este procedimiento es la comparación de los precios o costos que integran el inventario final con los que integraron el inventario inicial, es decir, el inventario final del año inmediato anterior. Para facilitar la comparación es necesario clasificar el inventario en grupos ó líneas de artículos que sean homogéneos; cada grupo se considera como una unidad; se comparan los grupos que forman el inventario final con los que formaron el inventario inicial del año.

Para integrar los grupos de inventarios pueden seguirse, entre otras, las siguientes reglas:

- Similitud en la materia prima utilizada
- La consistencia con la cual los grupos son utilizados para fines internos gerenciales y de contabilidad.
- El destino de los productos que le da el público consumidor.
- Artículos únicos producidos en forma individual pero agrupables en series.

Para llevar a cabo la comparación de los inventarios inicial y final, es necesario establecer una unidad de medida sólida; en el UEPS Monetario dicha unidad es el valor en pesos, que además de ser común para cualquier tipo de inventario tiene la ventaja de reflejar los valores de los artículos que forman cada uno de los grupos en que se clasificó el inventario.

El año base está representado por el ejercicio en que se implantó el UEPS Monetario. El inventario base es el inventario inicial que existía en el año en que se adoptó el método citado.

Los incrementos al inventario base se les denomina "Capas"

y se valúan a los precios del año en que se crean, es decir, tomando en cuenta los costos del año base más el factor de inflación que corresponda.

Los inventarios iniciales y finales del ejercicio de que se trate se deben expresar a costos del año base para compararse entre sí y determinar los aumentos o reducciones que tendrá el inventario final en relación con el inventario inicial.

3.2 UEPS MONETARIO - DOBLE EXTENSION

En este método la valuación de inventarios se maneja con -- un concepto global ignorando los movimientos individuales de cada artículo o producto. El nombre de "doble extensión" proviene de que el inventario final se valúe dos veces, la primera a valores actuales y la segunda a costos de un año base. A continuación se presenta un ejemplo.

Inventarios valuados a costos promedios:

	<u>ARTICULO</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>COSTO</u>	<u>TOTAL</u>
Inicio del año No. 1	A	400	\$3.00	\$1,200.
	B	300	6.00	1,800.
	C	600	5.00	<u>3,000.</u>
				<u>\$6,000.</u>
Final del año No. 1	A	500	\$3.50	\$1,750.
	B	300	6.10	1,830.
	C	700	5.30	<u>3,710.</u>
				<u>\$7,290.</u>

	<u>ARTICULO</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>COSTO</u>	<u>TOTAL</u>
Final del año No. 2	A	-	-	-
	B	500	\$6.50	\$3,250.
	C	850	6.00	<u>5,100.</u>
				<u>\$8,350.</u>

Esta valuación se obtiene de los registros contables tradicionales de la empresa y debe ser comparada con las cifras que se obtendría usando como base exclusiva de valuación los costos existentes al inicio del año No. 1. En seguida se presenta un resumen de tal valuación.

Inventarios valuados a costos del año base:

	<u>ARTICULO</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>COSTOS</u>	<u>TOTAL</u>
Inicio del año No. 1	A	400	\$3.00	\$1,200.
	B	300	6.00	1,800.
	C	600	5.00	<u>3,000.</u>
				<u>\$6,000.</u>
Final del año No. 1	A	500	\$3.00	\$1,500.
	B	300	6.00	1,800.
	C	700	5.00	<u>3,500.</u>
				<u>\$6,800.</u>
Final del año No. 2	A	-	-	-
	B	500	\$6.00	\$3,000.
	C	850	5.00	<u>4,250.</u>
				<u>\$7,250.</u>

(Se puede observar que los costos unitarios son siempre los mismos).

Las dos valuaciones obtenidas (doble extensión) debe compararse para obtener un índice que posteriormente sirve de base para determinar el valor UEPS global de los inventarios. Estas -- operaciones se hacen de la siguiente manera:

	(A)	(B)	
	INVENTARIO A COSTO PROME- DIO ACTUALES	INVENTARIO A COSTO AÑO BASE	INDICE (A÷B)
Inicio del año No. 1	\$6,000.	\$6,000.	1.00
Final del año No. 1	7,290.	6,800.	1.07
Final del año No. 2	8,350.	7,250.	1.15

Para determinar el valor UEPS de los inventarios, el sistema monetario de doble extensión utiliza los siguientes criterios:

- a) El monto del primer inventario (año base), considerado para el sistema, debe siempre valuarse a los costos vigentes de ese mismo año base. Esto quiere decir que en el ejemplo presentado, los primeros \$6,000 del inventario (valuados a costos del año base), deben siempre conservarse en ese costo.
- b) Los incrementos de inventarios valuados a costos del año base deben ser ajustados de acuerdo con los índices de precios determinados como consecuencia de la comparación de valuaciones de inventarios.

A continuación se determina el valor UEPS de los inventarios que hemos venido utilizando en el ejemplo.

	<u>COSTO DEL AÑO BASE</u>	<u>INDICE</u>	<u>VALUACION UEPS</u>
Final del año No. 1			
Inventario original (año base)	\$ 6,000.	1.00	\$ 6,000.
Capa (incremento) del año No. 1	<u>800.</u>	<u>1.07</u>	<u>856.</u>
	\$ 6,800.		\$ 6,856.
Fin del año No. 2			
Inventario original (año base)	\$ 6,000.	1.00	\$ 6,000.
Capa (incremento) del año No. 1	800.	1.07	856.
Capa (incremento) del año No. 2	<u>450.</u>	<u>1.15</u>	<u>517.</u>
	\$ 7,250.		\$ 7,373.

Como puede observarse, la filosofía del sistema consiste en conservar los costos originalmente pagados por los artículos adquiridos y producidos. En nuestro ejemplo mientras el monto del inventario valuado a costo del año base no exceda la cifra de -- \$ 6,000 se seguirán usando exclusivamente costos de ese año aun-- que hayan transcurrido desde esa fecha varios ejercicios.

Cuando la cifra de los inventarios valuados a costo del -- año base excede los \$ 6,000, el excedente deberá indentificarse por capas y valuarse utilizando los índices de precios determina-- dos con base en el sistema.

En el ejemplo que nos ocupa, el efecto contable de la im-- plantación del método "UEPS-DOBLE EXTENSION" sería el siguiente:

<u>INVENTARIOS</u>	<u>COSTOS PROMEDIOS</u>	<u>U E P S DOBLE EXT.</u>	<u>EFEECTO + (-)</u>
Final del año No. 1	\$ 7,290.	\$ 6,856.	\$ 434.
Final del año No. 2	8,350.	7,373.	977.

El efecto de la aplicación del UEPS-Doble Extensión se traduce en un incremento a los costos de venta del período y una reducción del valor en libros de los inventarios.

El efecto obtenido es acumulado, por lo que debe calcularse el efecto neto, el cual se determina comparando el efecto acumulado del último año de la valuación a UEPS contra el efecto -- acumulado del ejercicio inmediato anterior, resultando de ello -- la diferencia que servirá para ajustar los registros contables -- año con año.

Debe mencionarse que las empresas que utilizan el UEPS Monetario deben mantener indefinidamente registros de los costos -- correspondientes al año de implantación (año base).

Los grupos de artículos sobre los que se aplica el UEPS-Monetario deben tener características homogéneas, de esta forma generalmente no es aceptable que en un mismo grupo se incluyan materias primas de importación y materias primas nacionales o que los artículos en proceso de fabricación se valúen conjuntamente con los productos terminados.

Cuando un artículo no se tenía dentro del inventario del -- año base, el costo de tal año puede establecerse usando tres opciones:

- a) Investigando con proveedores el costo de ese año.
- b) Usando un índice deflacionario del costo actual.
- c) Aceptar para efectos prácticos el costo actual como costo original.

3.3 UEPS-MONETARIO EN CADENA

En su concepto general este método tiene diversos puntos de semejanza con la técnica de "Doble-Extensión", su diferencia fundamental consiste en que los artículos de los inventarios finales no se valúan a costos del año base, sino que se valúan a los costos del inventario de principio del ejercicio (costo del inventario final del año inmediato anterior).

Mediante las mismas cifras del ejemplo relativo a la técnica de Doble-Extensión, el UEPS en Cadena puede ilustrarse como sigue:

Inventarios valuados a Costos Promedios:

	<u>ARTICULO</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>COSTO</u>	<u>TOTAL</u>
Inicio del año No. 1	A	400	\$ 3.00	\$ 1,200.
	B	300	6.00	1,800.
	C	600	5.00	<u>3,000.</u>
				<u>\$ 6,000.</u>
Final del año No. 1	A	500	\$ 3.50	\$ 1,750.
	B	300	6.10	1,830.
	C	700	5.30	<u>3,710.</u>
				<u>\$ 7,290.</u>

	<u>ARTICULO</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>COSTO</u>	<u>TOTAL</u>
Final del año No. 2	A	-	-	-
	B	500	\$ 6.50	\$ 3,250.
	C	850	6.00	<u>5,100.</u>
				<u>\$ 8,350.</u>

Se ha supuesto que la empresa controla sus inventarios a -- costos promedios, para lograr valorar tales inventarios a UEPS debe primeramente indentificarse los costos unitarios que existían en el inventario final del año inmediato anterior, de esta forma, en nuestro ejemplo se obtendrían las siguientes cifras:

Inventarios valuados a costos del año anterior:

	<u>ARTICULO</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>COSTO</u>	<u>TOTAL</u>
Final del año No. 1	A	500	\$ 3.00	\$ 1,500.
	B	300	6.00	1,800.
	C	700	5.00	<u>3,500.</u>
				<u>\$ 6,800.</u>
Final del año No. 2	A	-	-	-
	B	500	6.10	\$ 3,050.
	C	850	5.30	<u>4,505.</u>
				<u>\$ 7,555.</u>

Si se compara esta valuación con la que se hizo de los mismos artículos en el ejemplo del UEPS- Doble Extensión se podrá -- observar que aquellos costos son inferiores porque se refieren al año base y éstos corresponden al ejercicio inmediato anterior.

Una vez determinados los valores actuales y los del año anterior de los inventarios, se procede a identificar los índices de precios de la siguiente forma:

INVENTARIO	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)
	INVENTARIO A COSTO PROM. ACTUALES	INVENTARIO A COSTOS DEL AÑO ANTERIOR	INDICE (A÷B)	INDICE ACUMULADO (+)	INVENTARIO AÑO BASE (A÷D)
Inicio del año No.1 (Base)	6,000.	6,000.	1.00	1.00	\$ 6,000.
Final del año No. 1	7,290.	6,800.	1.07	1.07	6,813.
Final del año No. 2	8,350.	7,555.	1.10	1.17	7,136.

(+) El índice acumulado se determina multiplicando el índice del año por el índice acumulado del año inmediato anterior.

Con base en los índices anteriores, el valor UEPS de los inventarios finales se obtendría como sigue:

	<u>COSTOS DEL AÑO BASE</u>	<u>INDICE ACUMULADO</u>	<u>VALUACION U E P S</u>
Final del año No. 1			
Inventario año base	\$ 6,000.	1.00	\$ 6,000.
Capa (incremento) del año 1	813.	1.07	870.
	<u>\$ 6,813.</u>		<u>\$ 6,870.</u>
Final del año No. 2			
Inventario año base	\$ 6,000.	1.00	\$ 6,000.
Capa (incremento) del año 1	813.	1.07	870.
Capa (incremento) del año No. 2	323.	1.17	378.
	<u>\$ 7,136.</u>		<u>\$ 7,248.</u>

Al revisar la mecánica seguida en el método UEPS-En Cadena se observa que su diferencia básica con el UEPS-Doble Extensión se encuentra en la forma de determinar los costos del año base - pues mientras en el de Doble-Extensión directamente se identifican los costos del año base, en el método en Cadena se usan primeramente los costos del inventario final del ejercicio inmediato anterior y a través de un índice se deflacionan estos costos para encontrar los valores del año base.

En el ejemplo usado, la diferencia entre el valor de los inventarios valuados a costos promedios (registrados contablemente) y la valuación UEPS en Cadena es la siguiente:

	<u>COSTOS PROMEDIOS</u>	<u>U E P S EN CADENA</u>	<u>EFECTO + (-)</u>
Inventario final del año No. 1	\$ 7,290.	\$ 6,870.	\$ 420.
Inventario final del año No. 2	\$ 8,350.	\$ 7,248.	\$1,102.

El registro contable de los ajustes anteriores sería el siguiente:

- PRIMER AÑO -		<u>DEBE</u>	<u>HABER</u>
Costos del ejercicio		\$ 420.	
Reserva por Valuación de Inventarios al método UEPS			\$ 420.
- SEGUNDO AÑO -			
Costos del ejercicio		\$ 682.	
Reserva por Valuación de Inventarios al método UEPS			\$ 682.

La reserva acumulada para valuación de inventarios representa la diferencia acumulada de valores entre el inventario a costos promedios y el inventario a costos del método de UEPS-Monetario en cadena.

Todos los procedimientos que se utilizan para determinar -- los costos de las empresas a través del método Últimas Entradas - Primeras Salidas logran el objetivo que persiguen, sin embargo -- unos presentan mayores problemas de operación que otros.

El método UEPS Identificado requiere de laboriosos trabajos de control que hacen impráctica su aplicación cuando se maneja un número grande de artículos. Los métodos UEPS conocidos como "Monetario" permiten que los costos de las empresas se determinen -- con base en los valores de las últimas entradas al almacén sin -- que sea necesario un control analítico de los movimientos de cada artículo.

Cuando los artículos en inventario tienen poca variación en el transcurso de los años, la técnica de Doble Extensión es adecuada porque es fácil identificar los artículos de años posteriores con los del año base y correlacionar sus costos.

En aquellos casos en que la composición de los inventarios tiene variaciones la identificación de los costos del año base -- se dificulta y entonces es preferible usar la técnica denominada UEPS Monetario en Cadena porque sólo requiere conectar los artículos del inventario final con los del inventario del año anterior y después a través de los índices se determinan los valores del año base.

La flexibilidad de aplicación del método UEPS en Cadena -- permite que su implantación en las empresas que desean determi-- nar sus costos con base en las últimas entradas al almacén, re-- sulta altamente recomendable.

Debe tenerse presente que la justificación del método UEPS se encuentra en el hecho de que la realización de utilidades só lo existe en la medida en que el precio de venta de un artículo exceda a su costo de reposición. En un entorno inflacionario -- los métodos distintos al UEPS reportan costos de lo vendido que difieren en forma significativa de los costos de reposición y, - en consecuencia, las utilidades que con base en ellos se determi-- nan exceden su monto real.

Los siguientes capítulos están dedicados a la aplicación -- analítica del Método UEPS-Monetario en Cadena.

IV. VALUACION DE MATERIAS PRIMAS

En este capítulo se explican los procedimientos que se deben seguir para la aplicación del UEPS Monetario en Cadena a los inventarios de Materias Primas, los pasos que se siguen cubren la generalidad que pueden presentarse en las empresas Industriales y Comerciales y que en un momento determinado pueden ser ajustados a las características operativas de cada negocio.

1. REQUERIMIENTO DE LA INFORMACION

Para la implantación del método UEPS Monetario requiere de la disponibilidad de la siguiente información:

- a) Los inventarios físicos al final de cada período, debidamente valuados con el método que tradicionalmente usa la empresa, -- (Promedio, PEPS, Detallista, etc.), los inventarios que se requieren para efectuar la valuación UEPS deben de ser las existencias iniciales y finales del año en que se adoptara el cambio (año base). Para los siguientes años se necesitarán los -- inventarios finales de cada ejercicio.
- b) La relación de los inventarios debe contener la siguiente in-- formación:
 1. Clave de la materia prima o material
 2. Descripción de la materia
 3. El número de unidades (Kgs., litro, etc.), en existencia -- al final del período.
 4. Costo unitario (determinado según el método tradicional --

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

utilizado por la empresa).

5. El monto total por cada tipo de materia prima o materiales (obteniéndose multiplicando el número de unidades en existencia por su costo correspondiente).
- c) Los controles contables de las materias primas o materiales - por período como son tarjetas auxiliares de almacén (kardex) o listados de cómputo.
- d) El importe total de materia prima o materiales de la relación del inventario físico debe ser igual al que indica las tarjetas auxiliares o listados de cómputo, balanza de comprobación y libro mayor de la empresa.

Disponiendo de la información anterior se puede aplicar el método de valuación denominado UEPS-Monetario en Cadena.

A continuación se presenta la parte teórica junto con un caso práctico que ilustra cada una de las operaciones de este método.

2. VALUACION DE INVENTARIOS FINALES A PRECIOS DE INVENTARIOS - INICIALES.

Los inventarios finales de materia prima valuados a costos promedios es el siguiente:

	UNIDAD	COSTO UNITARIO (C U)	IMPORTE
Inicio año 1			
Material A	6,200 Kgs.	\$ 12.00	\$ 74,400.00
Material B	5,300	14.00	74,200.00
Material C	4,100	17.00	<u>69,700.00</u>
			<u>\$218,300.00 (a)</u>
Fin año 1			
Material A	7,000 Kgs.	\$ 14.00	\$ 98,000.00
Material B	6,100	17.00	103,700.00
Material C	5,300	20.00	<u>106,000.00</u>
			<u>\$307,700.00 (b)</u>
Fin de año 2			
Material A	6,500 Kgs.	\$ 17.00	\$110,500.00
Material B	5,200	20.00	104,000.00
Material C	4,900	22.00	107,800.00
Material D	3,600	27.00	<u>97,200.00</u>
			\$419,500.00 (c)

Para la aplicación de este método el primer paso consiste en valuar las existencias al final de cada período con los costos unitarios de los inventarios finales del ejercicio inmediato anterior.

Tratándose de unidades existentes en los inventarios finales que no se tenían en los inventarios iniciales de ese mismo ejercicio, se aplicará el costo de adquisición más antiguo del período o se utiliza el último costo conocido que, en algunos ca

esos puede ser el mismo del inventario final.

En los años siguientes al primero de la aplicación del -- UEPS Monetario en Cadena, las existencias de los inventarios finales de esos mismos años deben valuarse de conformidad a los -- costos de los inventarios iniciales del mismo año (inventario final del año anterior).

La fórmula para la obtención de los inventarios finales valuados a precios de los inventarios iniciales de cada uno de los ejercicios es como sigue:

Unidades existentes al cierre -- del ejercicio	X	Costo unitario al inicio del ejercicio según método -- de valuación de la sociedad.	=	Inventarios finales valuados a precios de inventarios iniciales.
--	---	---	---	--

OPERACION 1

VALUACION DE INVENTARIOS FINALES A PRECIOS DE INVENTARIOS INICIALES.

	<u>UNIDAD</u>	<u>C. U.</u>	<u>IMPORTE</u>
Fin año 1			
Material A	7,000 Kgs.	\$ 12.00	\$ 84,000.00
Material B	6,000	14.00	84,000.00
Material C	5,300	17.00	<u>90,100.00</u>
			<u>\$ 258,100.00 (d)</u>

	<u>UNIDAD</u>	<u>C.U.</u>	<u>IMPORTE</u>
Fin año 2			
Material A	6,500 Kgs.	\$ 14.00	\$ 91,000.00
Material B	5,200	17.00	88,400.00
Material C	4,900	20.00	98,000.00
Material D	3,600	24,00 (*)	<u>86,400.00</u>
			<u>\$ 363,800.00 (e)</u>

3. INDICES DE PRECIOS ACUMULADOS

El concepto "precios acumulados" representa el aumento pa latino que sufren los precios del año que se designa como "base" (año en que se inicia la aplicación del método UEPS Monetario en Cadena), hasta el último año en que se realiza la valuación o -- sea el aumento acumulado que va teniendo los precios año con -- año mientras se esté utilizando este método.

El índice de precios acumulados es el incremento porcentual que se va obteniendo a partir de los precios de los inventarios -- iniciales del año base, hasta llegar al ejercicio o período en -- que se cancele el método de valuación UEPS.

Efectuando las operaciones siguientes obtendremos el índice de Precios Acumulados.

a) OBTENCION DEL INDICE DE INCREMENTO ANUAL

Este factor representa el incremento que tuvieron los precios durante un año y se obtiene dividiendo los inventarios fin

(*) Primer costo de adquisición.

les del ejercicio valuados de acuerdo con el método tradicional utilizado por la empresa entre esos mismos inventarios, pero valuados a precios de los inventarios iniciales de ese mismo ejercicio.

Inventarios finales valuados a método tradicional de la empresa	÷	Inventarios finales valuados a precios de los inventarios iniciales	=	Indice de incremento del año
---	---	---	---	------------------------------

b) OBTENCION DEL INDICE DE PRECIOS ACUMULADOS

En el primer año del cambio del método dicho índice se obtendrá multiplicando el índice de incremento del año por el índice base de ese mismo año, o sea 1.0.

En los años siguientes al primero, el índice de incremento del año por el índice de precios acumulados del año anterior, re sumiendo:

PRIMER AÑO:

Indice de incremento del año	x	Indice Base 1.0	=	Indice de precios acumulados del primer año
------------------------------	---	-----------------	---	---

AÑOS SUBSECUENTES:

Indice de incremento del año	x	Indice de precios acumulados del año anterior	=	Indice de precios acumulados
------------------------------	---	---	---	------------------------------

OPERACION 2

<u>INVENTARIOS</u>	<u>INVENTARIOS VALUADOS A:</u>		<u>INDICE DE PRECIOS</u>	
	<u>COSTOS PROMEDIOS</u> (A)	<u>PRECIOS DEL INVENTARIO INICIAL</u> (B)	<u>DEL AÑO (A÷B)</u>	<u>ACUMULADO (1)</u>
Inicial año 1	\$218,300. (a)	\$218,300. (a)	1.0000	1.0000
Final año 1	307,700. (b)	258,100. (d)	1.1921	1.1921
Final año 2	419,500. (c)	363,800. (e)	1.1531	1.3746

4. OBTENCION DEL VALOR DE LOS INVENTARIOS A PRECIOS DEL AÑO BASE (INICIAL)

El siguiente paso es valuar los inventarios finales a los precios del año base (año en que se adoptó el UEPS) para saber si han crecido o disminuido los inventarios de materias primas valuados sobre una misma base.

La obtención del valor de los "inventarios base" es la "retroproyección" de los inventarios finales de cada año a los precios del inventario del año en que se inició la utilización del método UEPS (año base).

Para "retroproyectar" los inventarios finales de cada período, a "valores base" se debe dividir el monto de los inventarios finales valuados de acuerdo con el método normal utilizado por la empresa (Promedios, PEPS, etc.), entre el índice de precios acumulados que corresponda según el año de que se trate.

(1) Índice de precios del año por índice acumulado de precios del año anterior.

Al aplicar este procedimiento a los inventarios del año base, éstos no sufren modificación alguna, ya que el índice de precios es siempre la unidad.

Lo anterior se expresa de la siguiente manera:

Valor de los inventarios finales de materias primas valuados al método tradicional de la empresa.	÷	Índice de precios acumulados	=	Valor de los inventarios finales a precios finales de Inv. del año base
---	---	------------------------------	---	---

OPERACION 3

DETERMINACION DE INVENTARIOS BASE (VALOR DE INVENTARIOS A PRECIOS DEL INVENTARIO INICIAL DEL AÑO 1)

Inicial año 1

Inventarios valuados a costos promedios	<u>\$218,300.00</u>	(a) = \$218,300.00 (f)
Indice de precios acumulados	1.0000	

Final año 1

Inventario a costos -- promedios	<u>\$307,700.00</u>	(b) = \$258,116.00 (g)
Indice de precios acumulados	1.1921	

Final año 2

Inventario a costos -- promedios	<u>\$419,500.00</u>	(c) = \$305,180.00 (h)
Indice de precios acumulados	1.3746	

5. DETERMINACION DE CAPAS Y SU RESPECTIVO VALOR

Se debe entender por capa el aumento o disminución que sufren los inventarios como resultado de efectuar la comparación de los inventarios finales de un año valuados a precios del año base contra los inventarios finales del año inmediato anterior (o inventarios iniciales de ese mismo año), también valuados a precios del año base.

Lo que resulte de dicha comparación serán los aumentos o disminuciones de existencias entre un ejercicio y otro.

Si existe un aumento en inventarios significa que la capa es positiva, en caso de que se tenga una disminución de inventarios se tendrá una capa negativa.

El valor de la capa se determina multiplicando la capa obtenida por el índice de precios acumulados, que corresponda de acuerdo con el año en que se efectúa la comparación de los inventarios finales, lo anterior se ilustra como sigue:

A. DETERMINACION DE LA CAPA

Inventarios finales base de materias primas del año.	-	Inventarios finales base de materias primas del año anterior.	=	Capa a precios base.
--	---	---	---	----------------------

B. OBTENCION DEL VALOR DE LA CAPA

Capa a precios base.	x	Indice de precios acumulados	=	Valor de capa.
----------------------	---	------------------------------	---	----------------

En los casos de capas negativas (Disminución), el valor de dichas capas se obtendrá como sigue:

- a). La disminución de inventarios a precios del año base, se identificará contra las capas positivas (Aumentos), de los años anteriores, o bien, contra el inventario inicial base.
- b). La capa negativa debe compararse con las capas positivas de años anteriores y desglosarse de acuerdo con el monto de las mismas, estas comparaciones se hacen a precios base.
- c). El valor de la capa negativa será la suma de las diferencias o capas positivas que la cubrieron, convertidas estas últimas a su valor, según los índices de precios respectivos.

OPERACION 4

DETERMINACION DE CAPAS Y SU VALOR CORRESPONDIENTE.

Año 1

Inventario final base	\$ 258,116.00 (g)
Menos:	
Inventario inicial base	<u>218,300.00 (f)</u>
Primera capa	\$ 39,816.00 (i)
Por el índice de precios acumulados al final del año 1	<u>X 1.1921</u>
Valor UEPS Primera Capa	<u>\$ 47,465.00 (j)</u>

Año 2

Inventario final base	\$ 305,180.00 (h)
Menos:	
Inventario inicial base	<u>258,116.00 (g)</u>
Segunda capa	\$ 47,064.00 (k)
Por el índice de precios acumu- lados al final del año 2	<u>X 1.3746</u>
Valor UEPS Segunda Capa	<u>\$ 64,694.00 (l)</u>

6. VALOR DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS A UEPS MONETARIO EN CADENA

El valor de los inventarios finales de materias primas a -- UEPS Monetario en Cadena, se determina sumando al inventario final base (inventario valuado a precios del inventario inicial base), el valor de la capa ya sea positiva o negativa.

En el caso del primer ejercicio en que se adoptó el UEPS el valor de los inventarios a UEPS será la suma del inventario inicial de materias primas del año base más el valor de la primera - capa, lo anterior se expresa de la siguiente manera:

PRIMER AÑO:

Valor de los in- ventarios finales de materias pri- mas a precios del inventario inicial (año base)	+ (-)	Valor de la prime- ra capa.	=	Valor de los inven- tarios finales de - materias primas a - UEPS Monetario en - Cadena.
--	----------	--------------------------------	---	---

AÑOS SUBSECUENTES:

Valor de los inventarios finales de materias primas valuados a UEPS Monetario en Cadena	+ (-)	Valor de la capa - del ejercicio correspondiente.	=	Valor de los inventarios finales de materias primas a UEPS Monetario en Cadena.
---	----------	---	---	---

Si un ejercicio el valor del inventario final a precios base resulta inferior al inventario inicial a precios base, se origina una capa negativa que debe aplicarse necesariamente contra las diferencias positivas de años anteriores hasta llegar al primer inventario base, por ejemplo:

a). VALOR DE LOS INVENTARIOS

Se toma como hecho que a los valores que se incluyen a continuación se le aplicó la fórmula del apartado 4.

1984	Inventario Inicial (año base)	\$ 25,000.00
1984	Inventario final ajustado a precios de año base.	\$ 30,000.00
1985	Inventario final del ejercicio a precios de año base	\$ 35,000.00
1986	Inventario final del ejercicio a precios de año base	\$ 32,000.00

b). INDICE DE PRECIOS ACUMULADOS

En el apartado 3 se comentó cómo se obtiene los índices de precios, para efectos de este ejemplo se usará en forma arbitraria los siguientes factores:

1984	Inicial	1.20
1984	Final	1.40
1985	Final	1.50
1986	Final	1.60

c). DETERMINACION DE LAS CAPAS Y SU VALOR

En el apartado 5 se explica el concepto de capas, en este ejemplo las cifras son las siguientes:

AÑO	INVENTARIO FINAL	BASE INICIAL	CAPAS AUMENTO Y/O DISMINUCION	INDICE DE PRECIOS ACUMULADOS	VALOR DE LA CAPA
1984	\$30,000.00	\$25,000.00	\$ 5,000.00	1.40	\$ 7,000.00 (1)
1985	35,000.00	30,000.00	5,000.00	1.50	7,500.00 (1)
1986	32,000.00	35,000.00	(3,000.00)	1.50	(4,500.00) (2)

- (1) El valor de la capa corresponde a precios vigentes en el ejercicio y no a precios del año base.
- (2) El valor de la capa negativa se determinó usando los precios de la última capa positiva que incrementó el inventario, por ello se utilizó el índice de precios acumulados del ejercicio inmediato anterior.

Lo anterior indica que se tuvo que recurrir a la capa positiva del año de 1985, para cubrir la capa negativa del año de - - 1986, quedando todavía un importe de \$ 3,000.00 (valor ajustado - de la capa 1985), para cubrir futuras capas negativas.

d). VALOR DE INVENTARIOS DE UEPS MONETARIO EN CADENA

Con la información relativa a valores base de los inventarios y las capas que se generaron cada año, se está en posibilidad

de determinar el inventario final UEPS de cada ejercicio.

1984	Valor del inventario inicial	
	Año base	\$ 25,000.00
	Valor de la capa 1984	<u>7,000.00</u>
	Valor UEPS Monetario 1984	<u>\$ 32,000.00</u>
1985	Valor UEPS Monetario 1984	\$ 32,000.00
	Valor de la capa 1985	<u>7,500.00</u>
	Valor UEPS Monetario 1985	<u>\$ 39,500.00</u>
1986	Valor UEPS Monetario 1985	\$ 39,500.00
	Valor de la capa 1986 (negativa)	<u>(4,500.00)</u>
	Valor UEPS Monetario 1986	<u>\$ 35,000.00</u>

Si desintegramos en capas el valor UEPS del inventario de --
1986 obtenemos el siguiente análisis:

Inventario del año base	\$ 25,000.00
Capa (adquisiciones) 1984	7,000.00
Capa de 1985 (\$7,500.00-\$4,500.00)	<u>3,000.00</u>
	<u>\$ 35,000.00</u>

Para el siguiente año se tendrá que adicionar una nueva capa o disminuir los saldos de las capas de 1985 y 1984, existiendo la posibilidad de reducir el inventario del año base si se agotan todas las capas.

Volviendo con el caso práctico que venimos tratando tenemos:

OPERACION 5

VALUACION DE INVENTARIOS A UEPS MONETARIO EN CADENA

	<u>VALOR BASE</u>	<u>INDICE DE PRECIOS ACUMULADOS</u>	<u>VALOR UEPS</u>
Año 1			
Inventario inicial	\$ 218,300.00 (a)	1.0000	\$ 218,300.00 (a)
Primera capa	<u>39,816.00 (i)</u>	1.1921	<u>47,465.00 (j)</u>
	<u>\$ 258,116.00 (g)</u>		<u>\$ 265,765.00 (m)</u>
Año 2			
Inventario inicial Año 1	\$ 218,300.00 (a)	1.0000	\$ 218,300.00 (a)
Primera capa año 1	39,816.00 (i)	1.1921	47,465.00 (j)
Segunda capa año 2	<u>47,064.00 (k)</u>	1.3746	<u>64,694.00 (l)</u>
Inventario final	<u>\$ 305,180.00 (h)</u>		<u>\$ 330,459.00 (n)</u>

7. DETERMINACION DEL EFECTO UEPS

Procedemos a obtener el efecto o diferencia entre la comparación de los inventarios finales valuados bajo el método tradicional utilizado en la empresa y el valor de los inventarios valuados a través de la técnica UEPS Monterio en Cadena.

El resultado de dicha comparación dará el efecto UEPS acumulado desde el inicio del método. Por eso, el efecto acumulado determinado deberá compararse contra el efecto acumulado del ejercicio inmediato anterior para conocer el efecto neto UEPS del ejercicio.

Tratándose del primer año (año base), el efecto acumulado UEPS se considerará como efecto neto, ya que no se puede comparar contra el efecto acumulado alguno del año anterior por ejemplo:

PRIMER AÑO:

Inventarios finales de materias primas valuados - conforme al método tradicional de la empresa.	-	Inventarios finales de materias primas valuados por medio de la técnica UEPS Monetario en Cadena	=	Efecto UEPS acumulado.
---	---	--	---	------------------------

AÑOS SUBSECUENTES: (PARA LA OBTENCION DEL EFECTO NETO UEPS)

A).

Inventarios finales de materias primas valuados - conforme al método tradicional de la empresa	-	Inventarios finales de materias primas valuados por medio de la técnica UEPS Monetario en Cadena	=	Efecto UEPS acumulado.
--	---	--	---	------------------------

B).

Efecto UEPS acumulado del año.	-	Efecto UEPS acumulado del año anterior	=	Efecto neto UEPS.
--------------------------------	---	--	---	-------------------

El efecto neto UEPS será el importe a manejar para registrar en libros el valor UEPS de los inventarios, si el método sólo se usa para fines de impuestos, el efecto formará parte de la conciliación entre el resultado contable y fiscal.

OPERACION 6**DETERMINACION DEL EFECTO UEPS****Año 1**

Inventario final valuado a costos promedios	\$307,700.00 (b)
Menos:	
Inventario final valuado a UEPS Monetario	<u>265,765.00 (m)</u>
Efecto UEPS acumulado	<u>\$ 41,935.00 (o)</u>

Año 2

Inventario final valuado a costos promedios	\$419,500.00 (c)
Menos:	
Inventario final valuado a UEPS Monetario	<u>330,459.00 (n)</u>
Efecto UEPS acumulado	\$ 89,041.00 (p)
Menos:	
UEPS acumulado año 1	<u>41,935.00 (o)</u>
Efecto neto UEPS	<u>\$ 47,106.00 (q)</u>

8. REGISTRO CONTABLE DEL EFECTO UEPS

Si la empresa decide incorporar en sus registros contables, - el efecto neto UEPS, lo podrá hacer periódicamente, o bien, en -- forma anual.

Las cuentas que se utilizan son las siguientes:

AJUSTE AL COSTO POR VALUACION UEPS MATERIAS PRIMAS

Se cargarán los efectos netos obtenidos durante el ejercicio

Esta cuenta es de naturaleza deudora y forma parte de las -- cuentas de resultados.

RESERVA PARA VALUACION DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS

Reduce el valor de los inventarios que tradicionalmente se presentan en estados financieros.

Esta cuenta es de naturaleza acreedora, de Balance y se considera como cuenta complementaria de activo circulante.

Las disposiciones fiscales vigentes, establecen que en el primer año de la aplicación del método el efecto UEPS no puede incrementar los costos de venta u otra cuenta de resultados por lo que se debe usar una cuenta llamada "Activo Compensable".

OPERACION 7

REGISTRO CONTABLE DEL EFECTO UEPS.

<u>Año 1</u>	<u>PARCIAL</u>	<u>DEBE</u>	<u>HABER</u>
Ajuste al costo por valuación UEPS y/o Activos Compensable (para efectos fiscales).		\$ 41,935.00 (o)	
Materias Primas	\$ 41,935.00		
Reserva acumulada por efectos UEPS			\$ 41,935.00 (o)
Materias Primas	\$ 41,935.00		

<u>Año 2</u>	<u>PARCIAL</u>	<u>DEBE</u>	<u>HABER</u>
Ajuste al costo por valuación UEPS		\$ 47,106.00 (q)	
Materias Primas	\$ 47,106.00		
Reserva acumulada por efectos UEPS			\$ 47,106.00 (q)
Materias Primas	\$ 47,106.00		

La cuenta "Ajuste al Costo por Valuación UEPS" es de resultados y debe aumentar el costo de lo vendido.

La "Reserva Acumulada por efecto UEPS" es una cuenta complementaria de activo que disminuye el valor del inventario.

V. VALUACION DE LA PRODUCCION EN PROCESO

La valuación de la producción en proceso de acuerdo con el Método UEPS Monetario en Cadena requiere conocer las características del sistema de costos que utiliza la empresa.

Un requisito de cualquier sistema de costos es poder identificar y segregar en forma adecuada la materia prima utilizada, la mano de obra incurrida y los gastos de fabricación erogados para la obtención del producto.

La correcta valuación de la producción en proceso en una empresa industrial se basa en la adecuada determinación del contenido de materiales, mano de obra y gastos indirectos que contienen los artículos en proceso de fabricación.

En forma enunciativa se comentan los conceptos básicos de los sistemas de costos existentes.

En cuanto a los Procedimientos para el Control de las Operaciones Productivas

Por Órdenes de Producción

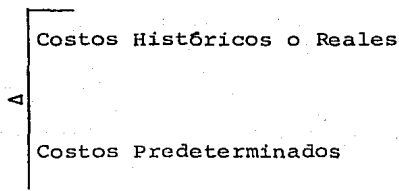
Por Procesos Productivos

En cuanto al Tiempo en que se cargan a resultados los Costos Fijos

Costos Absorbentes

Costos Directos

En cuanto a las Técnicas para
valuar las Operaciones
Productivas



1. REQUERIMIENTOS DE LA INFORMACION

La aplicación del Método UEPS Monetario en Cadena en la valuación de la producción en proceso requiere que se observen los aspectos siguientes:

- a) Que la materia prima que se encuentra en las áreas de producción se identifiquen totalmente, tanto en unidades utilizadas como en su valor.
- b) La mano de obra debe analizarse en lo referente a las horas incurridas y al costo de dichas horas dentro de la producción -- que se encuentran en proceso a fin del período.
- c) Cuando se incurra en gastos de fabricación o cargos indirectos durante el avance del proceso, será necesario identificar la -- correlación de dichos costos con las unidades en proceso de -- producción conforme a las políticas de prorrateo que se tengan.
- d) Conviene que el avance de la producción en proceso, se equipare a unidades equivalentes totalmente terminadas, ello facilita el cálculo de los costos unitarios incurridos por cada clase y tamaño de productos manufacturados.
- e) Se necesita contar con la relación de los inventarios finales de cada ejercicio, la cual debe contener cuando menos la información siguiente:

1. Nombre del producto que se está produciendo
2. Unidades en proceso
3. Unidades equivalentes que se encuentran en proceso, siempre y cuando se puedan determinar.
4. El Costo Total incurrido por cada tipo de proceso o producto, el cual debe contemplar los elementos del costo (materia, mano de obra y gastos indirectos), que han participado hasta este momento.
5. El Costo Unitario por producto en proceso.

Cubierto los requerimientos anteriores se puede iniciar la aplicación de los procedimientos necesarios para la obtención del valor UEPS Monetario en Cadena de los inventarios finales de producción en Proceso.

En el capítulo IV se trató la parte metodológica para aplicar este método, por lo que en este capítulo se exponen los procedimientos a seguir a través de un ejemplo numérico.

2. CASO PRACTICO

A continuación se proporcionan los datos básicos de los inventarios de producción en proceso de una empresa valuados a costos promedios.

INVENTARIO INICIAL AÑO 1

PRODUC TO	UNIDADES EQUIVALENTES	MATERIA PRIMA	MANO DE OBRA	GASTOS INDIRECTOS	C O S T O S	
					UNITARIO	T O T A L
E	2000	\$ 6.00	\$ 3.00	\$ 2.00	\$ 11.00	\$ 22,000.00
F	5200	3.00	4.00	3.00	10.00	52,000.00
G	7100	2.00	5.00	4.00	11.00	78,100.00
						<u>\$ 152,100.00</u>

(a)

INVENTARIO FINAL AÑO 1

PRODUC TO	UNIDADES EQUIVALENTES	MATERIA PRIMA	MANO DE OBRA	GASTOS INDIRECTOS	C O S T O S	
					UNITARIO	T O T A L
E	2100	\$ 7.00	\$ 4.00	\$ 3.00	\$ 14.00	\$ 29,400.00
F	2600	8.00	5.00	4.00	17.00	44,200.00
G	3300	9.00	6.00	5.00	20.00	66,000.00
H	1700	7.00	5.00	4.00	16.00	27,200.00
						<u>\$ 166,800.00</u>

(b)

INVENTARIO FINAL AÑO 2

PRODUC TO	UNIDADES EQUIVALENTES	MATERIA PRIMA	MANO DE OBRA	GASTOS INDIRECTOS	C O S T O S	
					UNITARIO	T O T A L
E	2000	\$ 8.00	\$ 5.00	\$ 4.00	\$ 17.00	\$ 34,000.00
F	2200	9.00	6.00	5.00	20.00	44,000.00
G	3100	10.00	7.00	6.00	23.00	71,300.00
H	1500	8.00	6.00	5.00	19.00	28,500.00
						<u>\$ 177,800.00</u>

(c)

OPERACION 1**VALUACION DE INVENTARIOS FINALES A PRECIOS DE INVENTARIOS INICIALES**

Para determinar este dato la fórmula que debe emplearse es la siguiente:

Unidades de producción en proceso al final del ejercicio	X	Costo unitario de las unidades de -- producción al inicio del ejercicio	=	Inventarios finales de producción en proceso valuados a precios de los inventarios iniciales de -- producción en proceso
--	---	---	---	--

INVENTARIO FINAL AÑO 1

<u>PRODUC TO</u>	<u>UNIDADES EQUIVALENTES</u>	<u>MATERIA PRIMA</u>	<u>MANO DE OBRA</u>	<u>GASTOS INDIRECTOS</u>	<u>C O S T O S</u>	
					<u>UNITARIO</u>	<u>T O T A L</u>
E	2100	\$ 6.00	\$ 3.00	\$ 2.00	\$ 11.00	\$ 23,100.00
F	2600	3.00	4.00	3.00	10.00	26,000.00
G	3300	2.00	5.00	4.00	11.00	36,300.00
H	1700	5.00	4.00	3.00	(") 12.00	20,400.00
						<u>\$ 105,800.00</u>

(d)

(") El costo de producción del artículo "H" se obtuvo de la primera producción terminada en el ejercicio del mencionado artículo.

INVENTARIO FINAL AÑO 2

PRODUC TO	UNIDADES EQUIVALENTES	MATERIA PRIMA	MANO DE OBRA	GASTOS INDIRECTOS	C O S T O S	
					UNITARIO	T O T A L
E	2000	\$ 7.00	\$ 4.00	\$ 3.00	\$ 14.00	\$ 28,000.00
F	2200	8.00	5.00	4.00	17.00	37,400.00
G	3100	9.00	6.00	5.00	20.00	62,000.00
H	1500	7.00	5.00	4.00	16.00	24,000.00
						<u>\$ 151,400.00</u>

(e)

OPERACION 2

OBTENCION DE INDICES DE PRECIOS ACUMULADOS

a) Obtención del índice de precios del año.

Año 1 Inventario InicialValuados a costos promedios \$ 152,100.00 (a) = 1.0000 (f)Valuados a precios de
inventarios iniciales \$ 152,100.00 (a)Inventario FinalValuados a costos promedios \$ 166,800.00 (b) = 1.5765 (g)Valuados a precios de
inventarios iniciales \$ 105,800.00 (d)Año 2 Inventario FinalValuados a costos promedios \$ 177,800.00 (c) = 1.1743 (h)Valuados a precios de
inventarios iniciales \$ 151,400.00 (e)

b) Determinación del Índice de Precios Acumulados.

Año 1 Inventario InicialÍndice de incremento
del año 1.0000 (f) X 1.0000 (f) = 1.0000 (i)
(BASE)

Inventario Final

Indice de incremento del año 1.5765 (g) x Índice del año anterior 1.0000 (f) = 1.5765 (j)

Año 2 Inventario Final

Indice de incremento del año 1.1743 (h) x Índice del año anterior 1.5765 (g) = 1.8512 (k)

OPERACION 3

OBTENCION DEL VALOR DE INVENTARIOS A PRECIOS DEL AÑO INICIAL BASE (INVENTARIOS BASE).

La fórmula para determinar el valor de los inventarios a precios del año base es:

Valor de los inventarios finales de producción en proceso - valuados al método tradicional de la empresa.	÷	Indice de precios acumulados que le corresponda	=	Valor de los inventarios finales de producción en proceso - valuados a precios de inventarios iniciales del año base.
---	---	---	---	---

Año 1

Inventario Inicial a costos promedios \$ 152,100.00 (a) = \$ 152,100.00 (l)
Indice de precios acumulados 1.0000 (i)

Inventario Final a costos promedios \$ 166,800.00 (b) = \$ 105,804.00 (m)
Indice de precios acumulados 1.5765 (j)

Año 2

Inventario final a costos promedios	\$ 177,800.00 (c)	= \$ 96,046.00 (n)
Indices de precios acumulados	1.8512 (k)	

OPERACION 4

DETERMINACION DE CAPAS Y SU VALOR CORRESPONDIENTE

a) Obtención de Capas.

Año 1

Inventario final base	\$ 105,804.00 (m)
Menos:	-
Inventario final base año anterior	<u>152,100.00 (l)</u>
Primera Capa (Disminución)	<u>\$ (46,296.00) (o)</u>

Año 2

Inventario final base	\$ 96,046.00 (n)
Menos:	-
Inventario final base año anterior	<u>105,804.00 (m)</u>
Segunda Capa (Disminución)	<u>\$ (9,758.00) (p)</u>

b) Valor de las Capas

Año 1

Primera Capa	\$ (46,296.00) (o)
Por:	
Indice de precios acumulados (")	X <u>1.0000 (i)</u>
Valor UEPS Primera Capa	<u>\$ (46,296.00) (q)</u>

(") Por tratarse de capas negativas (disminuciones) y dado que no existen Capas Positivas (aumentos) del año anterior, el índice que se aplica es el correspondiente al inventario inicial base del año 1.

Año 2

Segunda Capa	\$ (9,758.00)	(p)
Por:		
Indice de precios acumu lados	X <u>1.0000</u>	(i)
Valor UEPS Segunda Capa	<u>\$ (9,758.00)</u>	(r)

OPERACION 5VALUACION DE INVENTARIOS DE PRODUCCION EN PROCESO A UEPS
MONETARIO EN CADENA

	<u>INVENTARIOS BASE</u>	<u>INDICE DE PRECIOS ACUMULADOS</u>	<u>VALOR UEPS</u>
<u>Año 1</u>			
Inventario inicial	\$ 152,100.00 (a)	1.0000	\$ 152,100.00 (a)
Primera capa (ajuste inventario inicial)	<u>(46,296.00) (o)</u>	1.0000	<u>(46,296.00) (o)</u>
Inventario final	<u>\$ 105,804.00 (m)</u>		<u>\$ 105,804.00 (s)</u>
<u>Año 2</u>			
Inventario inicial Año 1	\$ 152,100.00 (a)	1.0000	\$ 152,100.00 (a)
Primera capa (ajuste inventario inicial)	(46,296.00) (o)	1.0000	(46,296.00) (o)
Segunda capa (ajuste inventario inicial)	<u>(9,758.00) (p)</u>	1.0000	<u>(9,758.00) (p)</u>
Inventario final	<u>\$ 96,046.00 (n)</u>		<u>\$ 96,046.00 (t)</u>

Se usó el mismo índice de precios acumulados (1.0000) por--
que no hubo nuevas capas de inventarios o sea fueron negativas.

OPERACION 6

DETERMINACION DEL EFECTO UEPS

El propósito de las operaciones siguientes es conocer el monto de los ajustes que se deben efectuar en los Estados Financieros de la Compañía como consecuencia de la aplicación del método UEPS Monetario en Cadena.

a) Efecto UEPS Acumulado.

Año 1

Inventario final valuado a Costos promedios	\$ 166,800.00 (b)
Menos:	-
Inventario final valuado a UEPS Monetario	<u>105,804.00 (s)</u>
Efecto UEPS acumulado año 1	<u>\$ 60,996.00 (u)</u>

Año 2

Inventario final valuado a Costos promedios	\$ 177,800.00 (c)
Menos:	-
Inventario final valuado a UEPS Monetario	<u>96,046.00 (t)</u>
Efecto UEPS acumulado año 2	<u>\$ 81,754.00 (v)</u>

b) Efecto Neto UEPS

Año 1

El efecto UEPS acumulado es igual al efecto neto UEPS \$ 60,996.00 (u)

Año 2

Efecto UEPS acumulado año 2	81,754.00 (w)
Menos:	-
Efecto UEPS acumulado año 1	<u>60,996.00 (u)</u>
Efecto neto UEPS	<u>\$ 20,758.00 (w)</u>

OPERACION 7

REGISTRO CONTABLE DEL EFECTO UEPS

Los asientos que debe hacer la empresa para ajustar los registros contables son:

<u>Año 1</u>	<u>PARCIAL</u>	<u>D E B E</u>	<u>H A B E R</u>
Ajuste al costo por valuación UEPS y/o Activo Com- pensable (para efectos -- fiscales)		\$ 60,996.00 (u)	
Producción en Proceso	\$ 60,996.00		
Reserva acumulada por efec- to UEPS			\$ 60,996.00 (u)
Producción en Proceso	\$ 60,996.00		
<u>Año 2</u>			
Ajuste al costo por valua- ción UEPS		\$ 20,758.00 (w)	
Producción en Proceso	\$ 20,758.00		
Reserva acumulada por efec- to UEPS			\$ 20,758.00 (w)
Producción en Proceso	\$ 20,758.00		

La cuenta "Ajuste al Costo por Valuación UEPS" es de resul- tados y debe aumentar el costo de lo vendido.

La "Reserva Acumulada por efecto UEPS" es una cuenta comple- mentaria de activo que disminuye el valor del inventario.

3. CONSIDERACIONES DE LA PRODUCCION EN PROCESO

Cuando una empresa fabrica diversos productos resulta complejo cubrir uno de los requisitos del UEPS Monetario en Cadena, que consiste en valorar el inventario final de acuerdo con precios del inventario inicial.

En estas condiciones es conveniente se establezcan unidades equivalentes.

Dichas unidades se pueden obtener identificando el contenido de materia prima y mano de obra que se tiene en la producción en proceso.

Después que se haya identificado estos elementos, se aplican los cálculos del UEPS Monetario en Cadena.

El empleo de unidades equivalentes en la producción en proceso simplifica la aplicación de la técnica UEPS Monetario. Cuando no se utiliza este recurso, generalmente se tiene dificultad para conocer el valor UEPS de la producción en proceso y en ocasiones se imposibilita el uso de esta técnica.

Es conveniente que en todos los casos se evalúen los beneficios y dificultades de aplicar el UEPS Monetario en Cadena a los artículos que integran el inventario de producción en proceso; algunos argumentos para no utilizarlos son:

1. En ocasiones el monto de la producción en proceso es poco significativo en relación con el valor de las materias primas y los artículos terminados.
2. La producción en proceso se convierte a corto plazo en artículo

los terminados y dentro de este inventario se sujeta en años posteriores el Método UEPS.

3. La mano de obra y los gastos indirectos contenidos en la producción en proceso se encuentran valuados a precios actuales porque corresponden generalmente a erogaciones efectuadas durante las últimas semanas.

VI. VALUACION DE ARTICULOS TERMINADOS

Para la aplicación del Método UEPS Monetario en Cadena en la valuación de los inventarios de artículos terminados es necesario recabar la información siguiente:

1. REQUERIMIENTOS DE LA INFORMACION

a) Una relación analítica de los inventarios físicos de artículos manufacturados o adquiridos por la empresa, en la que se señalara en forma clara los datos siguientes:

1. Clave del producto.
2. Descripción del artículo terminado.
3. Número total de existencias las que deben de coincidir -- con los controles contables (kardex) que maneje la sociedad.
4. El costo unitario por producto determinado conforme al -- procedimiento utilizado por la empresa.
5. El monto total por producto de las existencias de artículos terminados al fin del ejercicio.

b) Las relaciones de inventarios deberán estar agrupados de manera que puedan identificar los diferentes productos terminados y sean semejantes en todos los años.

c) Cuando existían productos manufacturados y/o adquiridos para la venta que aparecen en el inventario final sujetos a valuación UEPS y que anteriormente no se tenían, será necesario de terminar el costo unitario mediante las siguientes alternativas:

1. Identificar el primer costo de manufactura o de adquisición del año.
2. Obtener un costo promedio entre la primera producción o adquisición del artículo que se trate y la última del ejercicio correspondiente.
3. Considerar el costo unitario reportado en la relación de inventarios como valor base para la aplicación del método UEPS Monetario en Cadena.

De acuerdo a la información obtenida de los párrafos anteriores, se puede iniciar la determinación del valor UEPS de los inventarios valuados anteriormente por la compañía bajo otro sistema. En el capítulo IV se trató la parte metodológica para la aplicación de este método, por lo que en este capítulo se exponen los procedimientos a seguir a través de un ejemplo numérico.

2. CASO PRÁCTICO

En el ejemplo que a continuación se presenta se considera que la empresa utiliza el sistema de costos promedios para la valuación de sus inventarios.

INVENTARIO INICIAL AÑO 1

COSTOS PROMEDIOS		COSTO	
<u>ARTICULO</u>	<u>EXISTENCIA</u>	<u>UNITARIO</u>	<u>I M P O R T E</u>
W	4000	\$ 16.00	\$ 64,000.00
X	5000	19.00	95,000.00
Y	6000	21.00	<u>126,000.00</u>
			<u>\$ 285,000.00 (a)</u>

INVENTARIO FINAL AÑO 1

COSTOS PROMEDIOS

<u>ARTICULO</u>	<u>EXISTENCIA</u>	<u>COSTO UNITARIO</u>	<u>I M P O R T E</u>
W	4,200	\$ 19.00	\$ 79,800.00
X	5,500	21.00	115,500.00
Y	6,300	24.00	<u>151,200.00</u>
			<u>\$ 346,500.00 (b)</u>

INVENTARIO FINAL AÑO 2

COSTOS PROMEDIOS

<u>ARTICULO</u>	<u>EXISTENCIA</u>	<u>COSTO UNITARIO</u>	<u>I M P O R T E</u>
W	4,100	\$ 20.00	\$ 82,000.00
X	4,800	24.00	115,200.00
Y	5,600	25.00	140,000.00
Z	2,200	20.00	<u>44,000.00</u>
			<u>\$ 381,200.00 (c)</u>

OPERACION 1

VALUACION DE INVENTARIOS FINALES A PRECIOS DE INVENTARIOS INICIALES

INVENTARIO FINAL AÑO 1

<u>ARTICULO</u>	<u>EXISTENCIA</u>	<u>COSTO UNITARIO</u>	<u>I M P O R T E</u>
W	4,200	\$ 16.00	\$ 67,200.00
X	5,500	19.00	104,500.00
Y	6,300	21.00	<u>132,300.00</u>
			<u>\$ 304,000.00 (d)</u>

INVENTARIO FINAL AÑO 2

<u>ARTICULO</u>	<u>EXISTENCIA</u>	<u>COSTO UNITARIO</u>	<u>I M P O R T E</u>
W	4,100	\$ 19.00	\$ 77,900.00
X	4,800	21.00	100.800.00
Y	5,600	24.00	134,400.00
Z	2,200	(*) 19.00	<u>41,800.00</u>
			<u>\$ 354,900.00 (e)</u>

(*) Primer costo de manufactura y/o de adquisición en el año.

OPERACION 2

OBTENCION DE INDICES DE PRECIOS ACUMULABLES

a) Obtención del índice de precios del año.

Año 1

Inventario inicial valuado a
costos promedios \$ 285,000.00 (a) = 1.0000 (f)

Valuado a precios de inventa
rios iniciales \$ 285,000.00 (a)

Inventario final valuado a -
costos promedios \$ 346,500.00 (b) = 1.1398 (g)

Valuado a precios de inventa
rios iniciales \$ 304,000.00 (d)

Año 2

Inventario final valuado a -
costos promedios \$ 381,200.00 (c) = 1.0741 (h)

Valuado a precios de inventa
rios iniciales \$ 354,900.00 (e)

OPERACION 4

DETERMINACION DE CAPAS (AUMENTOS O DISMINUCIONES) Y SU VALOR CORRESPONDIENTE

a) Obtención de capas

Año 1

Inventario final base	\$ 304,000.00 (m)
Menos:	-
Inventario final base año anterior	<u>285,000.00 (l)</u>
Primera capa (aumento)	<u>\$ 19,000.00 (o)</u>

Año 2

Inventario final base	\$ 311,387.00 (n)
Menos:	-
Inventario final base año anterior	<u>304,000.00 (m)</u>
Segunda capa (aumento)	<u>\$ 7,387.00 (p)</u>

b) Valor de las capas

Año 1

Primera capa	\$ 19,000.00 (o)
Por:	
Indice de precios acumulados correspondiente	X <u>1.1398 (j)</u>
Valor UEPS primera capa	<u>\$ 21,656.00 (q)</u>

Año 2

Segunda capa	\$ 7,387.00 (p)
Por:	
Indice de precios acumulados correspondiente	X <u>1.2242 (k)</u>
Valor UEPS segunda capa	<u>\$ 9,043.00 (r)</u>

OPERACION 5OBTENCION DEL VALOR UEPS DE LOS INVENTARIOS DE ARTICULOS
TERMINADOS

	INVENTARIO BASE	INDICE DE PRECIOS ACUMULADOS	VALOR U E P S
	_____	_____	_____
<u>Año 1</u>			
Inventario Inicial	\$ 285,000.00 (a)	1.0000 (i)	\$ 285,000.00
Primera capa	<u>19,000.00</u> (o)	1.1398 (j)	<u>21,656.00</u>
Inventario final	\$ <u>304,000.00</u> (m)		\$ <u>306,656.00</u> (s)
 <u>Año 2</u>			
Inventario inicial			
Año 1	\$ 285,000.00 (a)	1.0000 (i)	\$ 285,000.00
Primera capa	19,000.00 (o)	1.1398 (j)	21,656.00
Segunda capa	<u>7,387.00</u> (p)	1.2242 (k)	<u>9,043.00</u>
Inventario final	\$ <u>311,387.00</u> (n)		\$ <u>315,699.00</u> (t)

OPERACION 6

DETERMINACION DEL EFECTO UEPS

a) Efecto UEPS acumulado

Año 1

Inventario final valuado a costos promedios	\$ 346,500.00 (b)
Menos:	-
Inventario final valuado a UEPS Monetario	<u>306,656.00</u> (s)
Efecto UEPS acumulado año 1	\$ <u>39,844.00</u> (u)

Año 2

Inventario final valuado a costos promedios	\$ 381,200.00 (c)
Menos:	-
Inventario final valuado a UEPS Monetario	<u>315,699.00 (t)</u>
Efecto acumulado año 2	<u>\$ 65,501.00 (v)</u>

b) Efecto neto UEPS

Año 1

El efecto UEPS acumulado es igual al efecto neto UEPS

\$ 39,844.00 (u)

Año 2

Efecto UEPS acumulado año 2	\$ 65,501.00 (v)
Menos:	-
Efecto UEPS acumulado año 1	<u>39,844.00 (u)</u>
Efecto neto UEPS	<u>\$ 25,657.00 (w)</u>

OPERACION 7

REGISTRO CONTABLE DEL EFECTO UEPS

<u>Año 1</u>	<u>PARCIAL</u>	<u>DEBE</u>	<u>HABER</u>
Ajuste al costo por valuación UEPS y/o Activo Compensable (para efectos -- fiscales)		\$ 39,844.00 (u)	
Articulos terminados	\$ 39,844.00		
Reserva acumulada por efecto UEPS			\$ 39,844.00 (u)
Articulos terminados	\$ 39,844.00		

<u>Año 2</u>	<u>PARCIAL</u>	<u>DEBE</u>	<u>HABER</u>
Ajuste al costo por valuación UEPS		\$ 25,657.00 (w)	
Artículos Terminados	\$ 25,657.00		
Reserva acumulada por efecto UEPS			\$ 25,657.00 (w)
Artículos Terminados	\$ 25,657.00		

La cuenta "Ajuste al Costo por Valuación UEPS" es de resultados y debe aumentar el costo de lo vendido.

La "Reserva Acumulada por efecto UEPS" es una cuenta complementaria de activo que disminuye el valor del inventario.

3. INTEGRACION DE LOTES

La principal ventaja del uso del UEPS Monetario en Cadena - es que no requiere el control individualizado de los movimientos de todos los artículos de la empresa, si no únicamente la comparación global de los saldos de inventarios, previamente ajustados - a valores homogéneos (valores base).

Los componentes de los inventarios de materias primas y producción en proceso se manejan para efectos del UEPS Monetario en Cadena dentro de un grupo.

En ocasiones se efectúa alguna división, por ejemplo materia prima de importación y nacionales o materiales básicos y otros materiales. El propósito principal de esta agrupación es utilizar diferentes índices de precios que se correlacionen con los diversos tipos de materiales contenidos en los inventarios.

En el caso de los artículos terminados, es deseable por ra-

zones de simplicidad para manejar el método, utilizar un solo -- grupo de artículos, sin embargo, en ocasiones es conveniente establecer diversos lotes de artículos terminados y utilizar diferentes índices de precios para valuar las existencias de acuerdo con el UEPS Monetario.

Son ejemplos de negocios en los que conviene la integración de distintos lotes de artículos, las tiendas de diversos artículos como ropa, ferretería, línea blanca, papelería, etc.

Es indispensable antes de iniciar el proceso de implantación del UEPS Monetario en Cadena se analice la composición del inventario y se defina si es válido considerar que los precios de los artículos que lo integren tienen una tendencia semejante de incremento, si no es así será necesario establecer diversos grupos de artículos y valuar cada lote en forma independiente de acuerdo con la metodología del UEPS Monetario.

VII. CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS EN RELACION CON EL UEPS MONETARIO

En capítulos anteriores se explica las principales características del método de valuación de inventarios, UEPS Monetario - en Cadena, es conveniente cubrir algunos puntos sobre la aplicación del método, que a continuación se comentan.

1. LAS MERCANCÍAS EN TRANSITO

El importe de las Mercancías en Tránsito que aparece en los registros contables de una empresa, no debe sujetarse a la aplicación del UEPS Monetario, por las siguientes consideraciones.

- a) El saldo de la cuenta representa pagos a cuenta de adquisiciones de algún artículo y anticipos para gastos de transportación.
- b) Generalmente los artículos y materias primas que se encuentran en tránsito al término de un ejercicio no son los mismos del año inmediato anterior, en tales condiciones no es comparable sus valores.
- c) El saldo de Mercancías en Tránsito no tiene una antigüedad -- considerable, por lo que el mismo contiene cifras actualizadas.

2. INVENTARIO DE REFACCIONES

La valuación de este inventario de conformidad con el método UEPS Monetario está sujeto a las siguientes características:

- a) En el caso de que las refacciones sean de lento movimiento, -- tanto de entrada como de salida, el monto de sus inventarios -- no estará sujeto a la aplicación del método UEPS Monetario. Este criterio se basa en que los valores presentados en dichos inventarios se encuentran valuados a precios antiguos, objetivo que persigue el UEPS Monetario. Por lo tanto, el importe -- de los mismos debe considerarse como valor UEPS.
- b) Si las refacciones de la empresa tiene un movimiento continuo y constantemente se requiere comprarlas y consumirlas, se -- estará en posibilidad de aplicar el método UEPS Monetario a los inventarios de refacciones.
- c) Cuando la empresa tiene refacciones de lento y acelerado movimiento, siempre y cuando sus registros y controles lo permitan, es conveniente separar dichos inventarios en lotes conforme a -- sus características, y aplicar el UEPS Monetario a las de mayor movimiento, dejando el monto de las refacciones de lento -- movimiento como valor UEPS.

3. REGISTRO MENSUAL DEL EFECTO UEPS

Por necesidades de información periódica, sobre los resultados operativos de la empresa los funcionarios requieren incorporar mensualmente a los registros contables el efecto UEPS Monetario, será indispensable establecer procedimientos prácticos que -- permitan determinar en forma estimada los índices de precios a -- utilizar cada mes.

Existen varias opciones para estimar el índice mensual de -- incremento de precios que debe usarse para el ajuste a UEPS de --

los valores de los inventarios. Una posibilidad es utilizar los índices del Banco de México, ya sea los relativos a precios al mayoreo o precios al consumidor. Otra alternativa es la determinación de índices internos de la propia empresa a través del muestreo permanente de la tendencia de precios de los principales artículos con los que trabaja la entidad.

La ponderación del índice de precios usado el año inmediato anterior ajustado al alza o la baja con las expectativas del año en curso, constituye otra opción para determinar el índice mensual.

Los aspectos fundamentales a considerar para la utilización de un índice mensual estimado de precios son:

- a) Que el índice sea proporcionalmente representativo del resultado anual que se espera tener.
- b) Que de preferencia se efectúe la aplicación integral del método UEPS Monetario en forma semestral. Este último punto tiene como propósito el reducir los márgenes de variación entre los índices de precios estimados y los reales.

4. LA CUENTA ACTIVO COMPENSABLE

Esta cuenta representa el efecto UEPS del primer año que las Autoridades Gubernamentales no permiten deducir de las utilidades, y sólo podrá ser deducible para efectos del resultado fiscal de la empresa, en los ejercicios posteriores al primero, en la proporción en que el inventario final de los ejercicios posteriores valuados a UEPS resulte inferior al inventario final también

valuado a UEPS del ejercicio en que se efectuó el cambio de método.

Dicha cuenta debe considerarse como una cuenta de orden ó bien de control. La cuenta se carga por el importe que arroja - el efecto UEPS del primer año de implantación del Método.

En años subsecuentes la cuenta recibirá abonos cuando los - inventarios del ejercicio final valuados a UEPS sean menores al - inventario final valuado también a UEPS del ejercicio en que se - efectuó el cambio de método. El saldo de la cuenta de Activo Com pensable, representará el importe que se encuentra pendiente de - deducir fiscalmente en ejercicios futuros.

5. DESCONTINUACION DEL USO DEL UEPS

Cuando las empresas que utilizan el método UEPS deciden modificar su sistema de valuación de inventarios, a PEPS ó Prome--- dios se presentan repercusiones de gran importancia en los valo--- res de las existencias y en los resultados de operación.

En estos casos la diferencia entre el valor de los inventa--- rios de acuerdo con UEPS (precios antiguos), y el valor promedio ó PEPS (precios recientes), no debe contablemente reconocerse co--- mo una utilidad del ejercicio en que se hace el cambio, sino que debe tratarse como un superávit por la actualización de los valo--- res de los inventarios.

Para efectos fiscales no existe disposición específica so--- bre los lineamientos a seguir cuando se descontinúa el empleo del método UEPS, de esta forma la disminución de los costos que en el

período se genere, repercutirá en una utilidad gravable mayor su
jeta a impuestos en ese mismo ejercicio, excluyendo el saldo de
la cuenta de Activo Compensable.

VIII. TRATAMIENTO FISCAL Y APLICACION CONTABLE

El tema que tratamos enseguida es el relativo a la Reglamen-
tación Fiscal y el Registro Contable del UEPS, este método ofrece
una protección o reserva adicional al capital contable de las em-
presas ya que evita una distribución de dividendos, o el pago de
impuestos basados en utilidades originadas por la inflación, - -
principalmente el beneficio que otorga el diferimiento de impues-
tos en una época como la actual, en la que la palabra diferir es
sinónimo de ahorro. Por lo que es necesario conocer la reglamen-
tación fiscal y contable que es relativa a UEPS.

I. DISPOSICIONES FISCALES

Básicamente son tres los artículos que hacen referencia al
mismo.

- a) El artículo 58 Bis fracción III de la Ley del Impuesto Sobre -
la Renta que lo autoriza como un método obligatorio para va---
luar inventarios.
- b) El artículo 60 Bis de la misma Ley que da la opción a los con-
tribuyentes a adoptarlo mediante simple aviso a las autorida--
des fiscales si cumple con los siguientes requisitos.

1.- Que se esté valuando a Promedios o PEPS (Primeras En-
tradas Primeras Salidas). Es importante resaltar en este requisi-
to porque hay empresas que valúan sus inventarios a las últimas -
compras del ejercicio, que no es lo mismo que PEPS y dicho aviso
será válido únicamente para quienes estén valuando sus inventa---

rios por cualquiera de los métodos mencionados, ni siquiera a -- costos indentificados o por detallistas, a pesar de que son méto-- dos autorizados por la Ley.

Salvo que se trate del ejercicio de iniciación de operacio-- nes o que se esté operando con un Método de Promedios o PEPS, se pedirá autorización para valuar a UEPS, aclarando que quienes es-- tén valuando a UEPS Tradicional y cambien a Monetario no es cam-- bio de método de valuación, sino cambio de modalidad dentro del -- mismo método que se está llevando.

2.- Que el factor de rotación de los tres últimos ejerci-- cios no exceda con una variación de un 25% entre uno y otro.

Esto se explica mejor con el siguiente ejemplo:

<u>C O N C E P T O</u>	<u>1984</u>	<u>1985</u>	<u>1986</u>
a) Inventario Inicial	\$ 200,000.	\$ 300,000.	\$ 460,000.
b) Inventario Final	300,000.	460,000.	600,000.
c) Costo de Venta	600,000.	1'000,000.	1'500,000.
d) Factor de Rotación			
$C \div \frac{(A + B)}{2}$	2.40	2.63	2.83

El porcentaje de variación de los diferentes factores de - rotación de nuestro ejemplo, se obtiene de la siguiente forma:

	(A)	(B)	
		(A - 1.00)	
<u>Factor del Primer Ejercicio</u> = 2.40	= 0.91		variación - 9% Correcto
Factor del Segundo Ejercicio	2.63		
<u>Factor del Segundo Ejercicio</u> = 2.63	= 1.10		variación + 10% Correcto
Factor del Primer Ejercicio	2.40		
<u>Factor del Segundo Ejercicio</u> = 2.40	= 0.85		variación - 15% Correcto
Factor del Tercer Ejercicio	2.83		
<u>Factor del Tercer Ejercicio</u> = 2.83	= 1.18		variación + 18% Correcto
Factor del Segundo Ejercicio	2.40		

Como puede observarse en nuestro ejemplo ninguna de las variaciones que arrojaron las cuatro divisiones exceden en un 25% - que es el límite máximo que autoriza la fracción I del artículo - 60 Bis.

En cuanto a la mecánica del cálculo estamos siguiendo la -- misma que indica la forma HISR-17, la cual es el "Aviso Múltiple del I.S.R. para Sociedades Mercantiles".

Dicha forma, pretende que el único método para identificar el promedio de los inventarios, es mediante la suma de los inventarios iniciales y finales y su división entre dos, pero se debe considerar también como el producto de dividir el saldo diario de las cuentas de almacén entre 365 en el caso de inventarios perpetuos, o bien entre doce cuando se registre mensualmente el monto de los inventarios en la contabilidad.

Lo anterior es importante si observamos que muchas empresas no han podido adoptar el UEPS, porque su rotación excede del 25% de tolerancia que es un requisito que se debe cumplir, aún en el caso de que se presente solicitud.

3.- Que se cree una cuenta de activo compensable, con la diferencia del valor del inventario final valuado por el método anterior y por el inventario final valuado a UEPS.

Dicho activo compensable o efecto UEPS del primer ejercicio, se contabilizará en cuentas de orden y tendrá por objeto reflejar la contingencia de que en caso de que se dé el supuesto de deducción que menciona el artículo 60 Bis nos indique el saldo pendiente por deducir.

4.- Que se deduzca la cuenta de Activo Compensable, cuando el inventario final de un ejercicio sea inferior al inventario en que se efectúe el cambio.

Lo anterior significa que se podrá deducir el Activo Compensable cuando se pierde capa del año base, lo cual es muy frecuente sobre todo en el segundo ejercicio posterior al cambio. De ahí que es importante en tener bien identificados el monto de los inventarios base.

Dicha deducción se hará en la proporción en que el inventario final del ejercicio actual, sea inferior al inventario final del ejercicio base.

Lo mencionado anteriormente se explica con el siguiente ejemplo:

* (BASE)	Inventario Final 1982	\$ 20'630,000.00	(A)
* (ACTUAL)	Inventario Final 1986	<u>14'340,000.00</u>	(B)
		\$ 6'290,000.00	(C)

* Inventarios Valuados a UEPS.

DISMINUCION

Proporción en el inventario final actual
es menor al inventario final base.

	(C ÷ A)	30 %	(D)
Activo Compensable de inventario		\$ 12'000,000.00	(E)
Deducción de Activo Compensable en el ejercicio 1986 (D x E)		\$ 3'600,000.00	(F)
DIFERIMIENTO DE ISR Y PTU (52 % de F)		\$ (1'872,000.00)	(G)

En relación al Activo Compensable, la Fracción III del artículo 60 Bis nos menciona que se podrá redimir el saldo de la cuenta del Activo Compensable, cuando el contribuyente varíe nuevamente su método de valuación o se liquide la sociedad, lo cual es perfectamente lógico, ya que se eliminaría el supuesto de compensación en la primera de estas causas, o se tendría que llevar a cabo todas las deducciones diferidas en el caso de liquidación, comparándose para una mejor comprensión con las deducciones anticipadas por gastos diferidos que también contempla la Ley para el caso de clausura definitiva.

5.- Conservar la documentación de los inventarios valuados por los dos métodos en donde se muestre el origen del Activo Compensable.

De acuerdo con la Fracción IV del artículo 60 Bis, el plazo durante el cuál se deberá conservar dicha documentación, será de 5 ejercicios contados a partir del ejercicio en que se terminó de

deducir el Activo Compensable.

c). En relación con el artículo 60 Bis de la Ley del I.S.R. se tiene el artículo 65 del Reglamento de la misma Ley, en donde se menciona una serie de normas relativas al plazo para presentar el aviso que se indica en el artículo 60 Bis, también cuando se dé el caso de que algún contribuyente esté valuando a UEPS y - quiera cambiar dicho método por cualquier otro.

El plazo para la presentación del aviso será a más tardar dentro del sexto mes del ejercicio por el que desee efectuar el cambio.

El segundo párrafo del artículo 65 del Reglamento se refiere al caso de quienes desean cambiar de UEPS a algún otro método de valuación lo cual no sería lógico sobre todo por las ventajas que ofrece el UEPS en una época inflacionaria, pero la posibilidad existe, y para tal efecto se fijan los siguientes requisitos:

1. Presentar aviso dentro de los primeros 6 meses del ejercicio en que se pretenda realizar el cambio.
2. Que hayan transcurrido cinco ejercicios a partir de aquel en que se adoptó el UEPS.
3. Crear una cuenta de "Activo Compensable", cuando el inventario final a UEPS sea mayor al inventario final con el nuevo método.

Como ya se mencionó el Activo Compensable, será la diferencia entre ambos inventarios, si la diferencia fuera al revés es decir que el inventario final a UEPS fuera menor que el inventa-

rio final con el nuevo método, se creará una cuenta "Crédito Diferido" la cual será acumulable en los ejercicios posteriores a aquel en que se efectuó el cambio, en la proporción en que el Inventario Final en cada uno de estos ejercicios, sea inferior al inventario final del ejercicio en que se efectuó el cambio.

(BASE)	Inventario Final 1984	\$ 18'320,000.00 (A)
(ACTUAL)	Inventario Final 1987	<u>16'640,000.00 (B)</u>
		\$ 1'680,000.00 (C)

DISMINUCION

Proporción en que el inventario final actual es menor al inventario final base (C ÷ A)	9 % (D)
Crédito Diferido del inventario Acumulación a los ingresos de - crédito diferido por el ejercicio 1987	\$ 8'000,000.00 (E)
Costos Adicional por I.S.R. y - PTU, 52 % de (F)	\$ 550,000.00 (F)
	\$ 286,000.00 (G)

Es aplicable para el control del Crédito Diferido, que se contabilice debidamente y que mantengan tantas subcuentas como -- grupos que integren el inventario.

Se debe conservar la documentación relativa a la valuación por los dos métodos, durante cinco ejercicio posteriores, a aquél en que se acabó de deducir el activo compensable, se hace notar - que no existe esta obligación cuando se trata de acumulación de - créditos diferidos ya que la misma está soportada en la Fracción IV del artículo 60 Bis y ésta únicamente hace referencia al Acti-

vo Compensable y no a créditos diferidos.

Sería un criterio sano, conservar la documentación que ampare esta doble valuación, en forma permanente.

En el Reglamento de la Ley del I.S.R. se contempla la posibilidad de cambiar de UEPS a algún otro método mediante simple -- aviso, aunque no hayan transcurrido cinco ejercicios, solamente -- una vez y si se encuentra en los supuestos que indica la fracción II del Reglamento de la Ley.

Los avisos que indican los artículos mencionados, se deberán de presentar ante la autoridad recaudadora correspondiente, -- de conformidad con lo que señala el artículo 3 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

2. LA SOLICITUD ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO PARA VALUAR LOS INVENTARIOS POR EL METODO UEPS MONETARIO

Las reglamentaciones contenidas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, relativas a UEPS (Artículo 58 Bis Fracción III y Artículo 60 Bis), según interpretación de las autoridades hacendarias, no son aplicables al "UEPS MONETARIO", ya que ésta se refiere única y exclusivamente al UEPS Tradicional, y por lo tanto en todos los casos en donde se pretenda aplicar el UEPS en su modalidad de monetario se deberá formular la solicitud respectiva.

En la Ley no se distingue entre un UEPS y otro sin embargo se considera como regla apearse a la "normatividad" de la SHYCP.

DATOS QUE DEBE CONTENER LA SOLICITUD

a) Nombre del contribuyente, registro federal de contribuyente, --

domicilio fiscal, giro, ingresos acumulables declarados en -- los dos últimos ejercicios.

- b) Método de valuación que ha venido utilizando para cuantificar sus inventarios y en su caso, cual fue la última fecha de cam bio de dicho método.
- c) Señalar si el cálculo del inventario se hará por el método de "Doble Extensión", o por "Encadenamiento de Indices".
- d) Factor de rotación de inventarios, de los últimos tres ejercicios previos al de cambio y la variación que existe entre el - último y el penúltimo ejercicio, así como entre el penúltimo - y el ante-penúltimo ejercicio.
- e) Ejercicio en que se aplicará el nuevo método, es decir, el - - "ejercicio base".
- f) Número de grupos en que se clasificó el inventario total, li-- neamientos tomados para establecer los grupos e importe del in ventario base de cada uno de los grupos.
- g) Índice de precios que se aplicará, es decir el interno o el -- que publique el Banco de México.
- h) Descripción de la mecánica operacional del UEPS Monetario.

Con los datos anteriores, se procederá a su estudio para de terminar si procede o no, la solicitud.

Para que proceda la autorización, el contribuyente deberá - reunir invariablemente los requisitos siguientes:

- a) Que la solicitud se presente, a más tardar el sexto mes del -- ejercicio por el que se desea efectuar el cambio.
- b) Que no haya efectuado cambio de método de valuación en los úl-

timos cinco años.

- c) Que los inventarios de los últimos tres ejercicios, mantengan el mismo factor de rotación o bien que la variación no exceda del 25% de dicho factor, salvo que se demuestre fehacientemente, que el motivo de la variación no fue la de especulación.
- d) Que el número de grupos en que se haya clasificado el inventario total, por lo menos sean tres, salvo que se demuestre lo contrario, en el sentido de tener un sólo proceso o un sólo artículo terminado entre otras.

Cuando el contribuyente haya implantado UEPS Monetario, mediante la presentación del aviso a que se refiere el artículo 60 Bis de la Ley del I.S.R. y posteriormente solicite se le autorice dicho método a partir del ejercicio en que se presentó el aviso, podrá autorizarse, si reúne los requisitos señalados, a partir del ejercicio en que se solicita la autorización y no a partir del ejercicio en que se presentó el aviso.

A continuación se presenta un formulario de cómo podría ser presentada dicha solicitud:

FORMULARIO DE SOLICITUD PARA QUE SE AUTORICE LA IMPLEMENTACION DEL METODO DE VALUACION DE INVENTARIOS "UEPS MONETARIO".

**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL TECNICA DE INGRESOS
DIRECCION DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE
SUB-DIRECCION DE AUTORIZACIONES
DEPARTAMENTO DE AUTORIZACIONES VARIAS**

ASUNTO: UEPS MONETARIO. Se solicita autorización para su implementación a partir del ejercicio que se indica.

Javier Vázquez Maldonado, representante legal de la Empresa VAMSA INGENIERIA, S. A. de C. V. personalidad que acredito con la presentación de la escritura pública número 13210 que acompaño a este escrito, la cuál manifiesta tener su domicilio fiscal en la calle Torres Adalid No. 1856-B Col. Narvarte, C.P. 03020 México D.F. -- con registro federal de contribuyente número VAM-610901 001, siendo su giro principal la compra-venta de ropa en general y sus ingresos acumulables de los dos últimos ejercicios son los siguientes:

1985	\$ 1'820,430,610.00
1986	\$ 2'020,610,740.00

ATENTAMENTE SOLICITO:

UNICO.- Se autorice a la Empresa VAMSA INGENIERIA S. A. de C. V. implemente el método de valuación de sus inventarios, Ultimas Entradas Primeras Salidas en su modalidad monetaria (UEPS MONETARIO). Dicho método se aplicará por el procedimiento de encadenamiento de índices y para tal efecto proporcionamos la siguiente información.

1. La Empresa ha venido valuando sus inventarios por el método -- Primeras Entradas Primeras Salidas (PEPS), hasta el ejercicio

inmediato anterior el cual concluyó el 31 de Diciembre de 1986. Asi mismo se indica que no ha existido cambio de método de va luación durante los últimos cinco ejercicios.

2. El Factor de Rotación de los últimos tres ejercicios es el si g u i e n t e.

1984	1.44	veces al año
1985	1.66	veces al año
1986	1.51	veces al año

La rotación entre dichos ejercicios, no excede de un 25% y fue determinada de la siguiente forma:

	1984	1985	1986
a) Inventario Inicial	\$ 85'720,710.	\$135'521,601.	\$275'305,102.
b) Inventario Final	135'521,601.	275'305,102.	401'720,180.
c) Costo de Ventas	158'922,301.	340,810,100.	510,631,412.
d) Factor de Rotación	1.44	1.66	1.51
<u>Factor del Primer Ejercicio</u>	= <u>1.44</u>	= 0.87	variación -13% Correcto
Factor del Segundo Ejercicio	1.66		
<u>Factor del Segundo Ejercicio</u>	= <u>1.66</u>	= 1.15	variación +15% Correcto
Factor del Primer Ejercicio	1.44		
<u>Factor del Segundo Ejercicio</u>	= <u>1.66</u>	= 1.10	variación +10% Correcto
Factor del Tercer Ejercicio	1.51		
<u>Factor del Tercer Ejercicio</u>	= <u>1.51</u>	= 0.91	variación - 9% Correcto
Factor del Segundo Ejercicio	1.66		

3. El método se aplicará a partir del ejercicio comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1987.
4. El inventario total se clasifica en los siguientes grupos.

a) Ropa para dama	\$ 210'420,180.00
b) Ropa para caballero	100'320,410.00
d) Ropa infantil	<u>90'979,590.00</u>
	\$ 401'720,180.00

La clasificación de dichos grupos, se formó tomando en cuenta el destino que le dá el público consumidor y la organización -

interna que se tiene establecida para fines gerenciales y con tables.

5. La mecánica de operación es el siguiente:

- a) Se valuará cada grupo que integra el inventario final del ejercicio, a costos actuales, utilizando el método de valuación PEPS.
- b) Se valuará cada grupo que integra el inventario final del ejercicio a costo del ejercicio anterior, utilizando como referencia los costos con que se valió el ejercicio anterior. En el caso de productos que no existían en el inventario anterior, se valuarán a costo de la primera compra del ejercicio.
- c) Se determinará el Índice Interno Bruto del ejercicio, dividiendo el monto obtenido en cada grupo del inciso a) entre el monto obtenido de cada grupo del inciso b).
- d) Se obtendrá la rotación anual de cada grupo que integra el inventario.
- e) Se obtendrá el Índice Neto del ejercicio, dividiendo cada uno de los índices obtenidos según el inciso c) entre cada uno de los factores de rotación obtenidos en el inciso d).
- f) Se obtendrá el Índice Bruto acumulado, multiplicando el Índice Bruto del ejercicio obtenido en el inciso c), por el Índice Bruto acumulado del ejercicio anterior, según corresponda a cada grupo.
- g) Se obtendrá el valor de cada grupo que integre el inventario final, a costos del año base dividiendo el importe de cada grupo que se obtuvo en el inciso a) entre el índice acumulado obtenido en el inciso f).
- h) El importe obtenido en el inciso g), se comparará con el importe del inventario del ejercicio anterior a precios del año base, con el objeto de identificar si hubo aumento o disminución de capa en el ejercicio. Esta comparación se hará por cada grupo que integra el inventario.
- i) Se obtendrá el índice neto acumulado, multiplicando el Índice Neto del ejercicio obtenido en el inciso e), por el Índice Bruto Acumulado del ejercicio anterior.

- j) En el caso de aumento de capa, según inciso h) ésta deberá multiplicarse por el Índice Neto acumulado obtenido en el índice i).
- k) El valor del inventario final a UEPS MONETARIO, con el procedimiento de Índices de Cadena integrado por grupos, será el resultado de sumar la capa generada en el ejercicio - - ajustada en los términos del inciso j), o restar la pérdida de la misma, debidamente ajustada del valor del inventario inicial del ejercicio. Esta operación se hará por cada uno de los grupos que integra el inventario.
- l) En cuanto a la determinación del efecto UEPS, a Activo Compensable que indica el artículo 60 Bis de la Ley del - - I.S.R. se comparará el valor del inventario final de cada grupo obtenido en el inciso a), con el valor del inventario final de cada grupo obtenido en el inciso k).

A T E N T A M E N T E

VAMSA INGENIERIA S. A. DE C. V.
VAM - 610901 - 001

C.P. JAVIER VAZQUEZ MALDONADO
GERENTE GENERAL
VAMJ - 591002

México, D. F., a 27 de Febrero de 1987.

A continuación se presenta la forma fiscal que se debe utilizar para la Autorización del UEPS.

HACIENDA

FOLIO

**AVISO MULTIPLE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
PARA SOCIEDADES MERCANTILES Y PERSONAS FISICAS
CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES**

IMPRESION AUTOMATA REGISTRADORA

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA EN: México, D. F. No. 20

SUB-ES- CLUSIVO DE LA S.A.C.F.	CLAVE DE LA D.F.M. FINAL SUR AC.	5
---	-------------------------------------	---

CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTABILIDADES VAM-610901-001	6
--	---

VAMA INGENIERIA, S. A. de C. V.		EMPRESA FISCAL		CALLE		No. Y LETRA EXTERIOR		No. Y LETRA INTERIOR	
PRIMARIAS FREITAS		IMPUESTO PATRIMONIO, MATRIMO Y HONORARIOS		PRIMARIAS TRIBUTARIAS		DEDUCCION O RAZON SOCIAL		1856	
TORRES ADALID		NARVARTE		03020		5-20-30-10		7 B	
MEXICO		BENITO JUAREZ		D.F.		EJERCICIO FISCAL		01, 01, 87, 31, 12, 87	
(ESTADOS)		MUNICIPIO O DELEGACION DE D.F.		ENTIDAD FEDERATIVA		DIA		MES	

INSTRUCCIONES IMPORTANTES

- Este aviso deberá presentarse ante la oficina exactora correspondiente
- Este aviso no surtirá efectos cuando se presente con datos incompletos o incorrectos, o bien, cuando no se cuado dejen de acompañarse los documentos que se indican o se presente fuera del plazo establecido

CAMBIO DE FECHA DE TERMINACION DE EJERCICIO

- Este aviso sólo puede ser utilizado por las Sociedades Mercantiles
- Deberá presentarse copia del acta de asamblea debidamente protocolizada en la que se haya aprobado la modificación solicitada
- Este aviso se deberá presentar cuando se trate del primer cambio o cuando hubieran transcurrido 5 años después de efectuarse el cambio

FECHA DEL ÚLTIMO CAMBIO DE TERMINACION DE SU EJERCICIO	PERIODO DEL EJERCICIO ADOPTADO
DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

ENTRADA POR LA CUAL SOLICITA LA MODIFICACION
EXPLIQUENLA SUCESIVAMENTE

CAMBIO DE METODO DE VALUACION DE INVENTARIOS

EJERCICIO EN QUE SE EFECTUO EL ÚLTIMO CAMBIO	EJERCICIO EN EL CUAL PRETENDEN ADOPTAR EL NUEVO METODO
DIA MES AÑO	01 01 87, 31 12 87
DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

METODO DE VALUACION DE INVENTARIOS QUE SEER UTILIZABAN		COSTOS IDENTIFICADOS <input type="checkbox"/>		COSTOS PROMEDIADOS <input type="checkbox"/>	
COSTOS IDENTIFICADOS <input type="checkbox"/>		COSTOS PROMEDIADOS <input type="checkbox"/>		DETALLISTAS <input type="checkbox"/>	
PRIMARIAS ENTRADAS <input type="checkbox"/>		PRIMARIAS ENTRADAS <input type="checkbox"/>		ÚLTIMAS ENTRADAS <input checked="" type="checkbox"/>	
PRIMARIAS SALIDAS <input checked="" type="checkbox"/>		PRIMARIAS SALIDAS <input type="checkbox"/>		ÚLTIMAS ENTRADAS <input type="checkbox"/>	
PRIMARIAS SALIDAS <input checked="" type="checkbox"/>		PRIMARIAS SALIDAS <input type="checkbox"/>		ÚLTIMAS ENTRADAS <input type="checkbox"/>	

VALOR DE SALDO DE LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS ANTERIORES A QUEL EN EL QUE SURTIERAN EL CAMBIO

CONCEPTO	EJERCICIO		
	19 86	19 85	19 84
A INVENTARIO ORIGINAL	85'720,710.00	135'521,601.00	275'305,102.00
B INVENTARIO FINAL	135'521,601.00	275'305,102.00	401'720,180.00
C COSTO DE VENTAS	158'922,301.00	340'810,100.00	510'631,412.00
D FACTOR DE ROTACION $C = (A+B)$	1.44	1.66	1.51

ESTA FORMA DE PRESENTA POR TRIPLICADO

3. CONCEPTOS TECNICOS DEL UEPS MONETARIO SEGUN CRITERIO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

A continuación exponemos algunos conceptos técnicos relativos al UEPS MONETARIO, tal como son interpretados por las autoridades fiscales.

AÑO BASE

Es el ejercicio en el cual se adopta el método.

COSTO DEL AÑO BASE

Son los precios que tenían los inventarios en el momento en que se adoptó el método, es decir, es el costo del inventario inicial del año base.

INVENTARIO BASE

Es el inventario inicial, al costo que existe al inicio del ejercicio en que se adopte el UEPS. Su denominación se debe a -- que su importe servirá de base para valuar los inventarios futuros.

GRUPO O FAMILIAS DE ARTICULOS

Para poder valuar los inventarios a través del método UEPS Monetario, es necesario clasificar al inventario total en grupos de mercancías. Cada grupo será considerado como una unidad, es decir como si se tratara de un solo artículo. Al llevar a cabo -- esta clasificación, se eliminará la dificultad que plantea el método UEPS específico o unitario. Dicha dificultad consiste básicamente en la imposibilidad de poder efectuar la comparación de --

los inventarios, en virtud de los cambios que sufren los artículos que integran el inventario final, en relación con aquellos - que formaron parte del inventario inicial del mismo ejercicio.

En el UEPS Monetario, se ignoran los cambios de estilo, presentación etc., que pudieran existir en las mercancías que integran los grupos, ya que la unidad está representada por los grupos o "familias" de mercancías y no por cada artículo en sí.

En vista de que no existe un procedimiento que nos indique en forma general los lineamientos que deberán seguirse para formar los grupos de inventarios, cada caso se resolverá de acuerdo a las circunstancias propias que presentan los inventarios de cada empresa.

Sin embargo, debe tomarse como regla general que para clasificar un inventario en grupos y para que esta clasificación se -- considere correcta, dicha agrupación deberá ser lógica. De acuerdo con lo anterior, es necesario que las mercancías que constituyen cada grupo sean homogéneas. La homogeneidad puede ser en --- cuanto a que todas ellas sean usadas por los clientes para un mismo propósito; que atraviesen por el mismo proceso productivo; - que tengan similitud en la materia prima utilizada; etc.

"CAPAS" DE INVENTARIOS

Una vez expresados sobre una misma base, tanto el inventario final como el inicial, se procede a compararlos por grupos, - para determinar los aumentos o reducciones que tendrá el inventario final en relación con el segundo inventario inicial.

A los aumentos o disminuciones determinadas conforme al pá-

rafo anterior, se les asignará el valor que les corresponda, de acuerdo con los lineamientos del propio método y se sumarán o -- restarán según el caso, al "inventario base", formándose, si son aumentos, una nueva "capa" de inventario, y en el caso de las -- disminuciones, cancelándose o disminuyéndose parcialmente, la ó las "capas" de inventarios creadas en años anteriores.

UNIDAD DE MEDIDA O BASE-

Para llevar al cabo la comparación, es necesario establecer una unidad de medida. En el caso de UEPS Monetario, es el peso -- monetario. La explicación de ello es que esta base resulta común a cualquier tipo de inventario; además, tiene la ventaja de reflejar los valores de los artículos que constituyen un grupo de inventarios.

Se considera que el importe de los grupos que integran tanto el inventario final, como el importe de los que formaron el inventario inicial, seguramente estarán expresados en moneda de distinto valor y no será posible efectuar dicha comparación, pues -- para hacerla será necesario que el importe de los grupos se exprese en moneda de idéntico valor. Se necesita un peso firme, constante y no el peso variable de nuestra economía.

Para solucionar este problema nuestra unidad de medida será el peso monetario que exista a una fecha determinada generalmente llamada "fecha base". Esta, estará representada por el ejercicio en que se adopte el método denominado "año base".

Por lo anterior, es necesario convertir tanto el importe de los grupos que forman el inventario final, como el que correspon-

da a los que integraron el inventario inicial, a los costos del "año base".

INDICE DE PRECIOS

La función que desempeña los índices de precios, es la de reflejar los aumentos o disminuciones que tienen los precios de los artículos en un periodo determinado, generalmente en un año.

El papel que representa dentro del UEPS Monetario, es el de convertir a precios base, tanto el inventario final (a precios de fin de ejercicio) que se pretende valorar, como el inventario final del ejercicio inmediato anterior (a precios de fin del mismo ejercicio).

Esta conversión se hace con el objeto de igualar los citados inventarios, para poder efectuar su comparación y determinar los aumentos o disminuciones a precios base que se sumarán o restarán, según sea el caso al inventario inicial al costo UEPS.

Tanto la determinación de los índices, como la conversión de los inventarios, se efectuará por cada grupo en que se haya clasificado el inventario total.

PROCEDIMIENTO MONETARIO

A través del UEPS monetario, se considera también que las últimas adquisiciones son las primeras en salir, pero los inventarios finales quedan valuados a los costos de los artículos que integraron el inventario inicial del año en que se implantó el UEPS Monetario. Por lo tanto en la medida en que el inventario base - (inventario inicial del año en que se implantó el UEPS monetario),

no desaparezca, dichos costos seguirán sirviendo para valorar los inventarios finales de los años subsecuentes.

PROCEDIMIENTO DE DOBLE EXTENSION

Para calcular el inventario a través de este procedimiento deben efectuarse las siguientes operaciones:

- a) Valorar el inventario final del año con los costos del año base, comparar el resultado así obtenido con el inventario base para determinar las reducciones al inventario, o la creación de nuevas capas a precios de ese mismo año.
- b) Se determina el índice de precios, para lo cual se divide el valor del inventario final, valuado a precios del año actual, entre ese mismo inventario pero valuado con los costos del año base.
- c) Multiplicar las capas de nueva creación, por el índice de precios, para obtener el valor total del incremento al inventario base, es decir, para fijar costos unitarios para las nuevas -- "capas".

PROCEDIMIENTO EN CADENA

Este procedimiento es el más completo y es el que tiene un uso más generalizado. Su mecánica operacional es la siguiente:

- a) Se obtiene el costo total del inventario final, con el método que se tenga implantado.
- b) Se obtiene el costo total del inventario final a costos del ejercicio inmediato anterior, con el método que se tenga implantado.
- c) Se obtiene el índice de precios dividiendo el monto determina

do en el inciso a) entre el monto del inciso b).

- d) Determinar los aumentos o disminuciones del inventario base, - comparando el inventario final a precios del año base, contra el inventario inicial, también a precios del año base.

Si el resultado de esta operación implica un aumento en el inventario base (una nueva capa), a dicho aumento se le aplicará el índice de precios acumulado, con el objeto de obtener el valor total del incremento al inventario base.

Si por el contrario, éste implica una disminución a dicho inventario, se procederá a cancelar los aumentos habidos en años anteriores, afectando primero los más recientes hasta llegar - al inventario base.

- e) Determinar el valor del inventario final, sumando o restando - el inventario inicial UEPS, los aumentos o disminuciones que - se tengan en el ejercicio.

El procedimiento descrito en los incisos que anteceden se aplicará a cada grupo en que se encuentre clasificado el inventa--rio.

4. REGISTRO CONTABLE

Los inventarios valuados por el método UEPS, se puede tener diferentes tratamientos que dependen desde, si se está hablando - de un cambio de método de valuación, si la empresa sólo pretende darle efectos fiscales a esta valuación, o si simplemente se está iniciando operaciones y la empresa va a valuar sus inventarios -- por primera ocasión elegido el UEPS Monetario como su método de - valuación.

4.1 INICIO DE OPERACIONES

En este caso se contabiliza el valor final del inventario - como si se estuviera contabilizando cualquier otro de los métodos de valuación que se conocen (PEPS, PROMEDIOS, ETC.); es decir, no hay ningún mecanismo de registro específico para la empresa, que al iniciar sus operaciones implementan el método UEPS, no es por demás el señalar que el impacto en resultados que obtendrá la empresa, dentro del renglón del costo de ventas, será muy superior al que hubiese obtenido de haber elegido cualquier otro método.

Cuando la empresa haya valuado sus inventarios por el método UEPS Monetario, tendrá reexpresado su costo de ventas y que -- deberá posteriormente, darle un valor real a sus inventarios mediante un cargo que reexpresé el valor de los mismos. Con el apoyo del UEPS Monetario ya se tiene recorrida una buena parte para dar cumplimiento a lo señalado por el Boletín B-10 de Principios de Contabilidad en lo que se refiere a la reexpresión de inventarios.

4.2 SOLO PARA EFECTOS FISCALES

Se presenta otra situación de que a pesar de que la empresa haya comunicado oficialmente, mediante aviso o solicitud a la -- SHyCP su intención de adoptar el método UEPS, la compañía sólo -- pretende adoptarlo para efectos fiscales por lo que se recomienda evitar esta circunstancia.

El ser una decisión deliberada por parte de la empresa, el darle únicamente efectos fiscales a la valuación UEPS, el registro contable de esta valuación, se llevaría a cabo en "Cuentas de

Orden", utilizando las cuentas de mayor que enunciamos a continuación.

<u>CUENTAS DE ORDEN</u>	<u>DEBE</u>	<u>HABER</u>
Costo de Ventas	X	
Deducción Fiscal UEPS		X

Estos registros son totalmente independientes de los que se tiene que llevar para contabilizar el activo compensable y las deducciones que corresponden a esta partida.

4.3 CON EFECTOS CONTABLES Y FISCALES

Se sugieren los siguientes lineamientos para aquellas empresas que hayan adoptado el método UEPS para valuar sus inventarios de conformidad con criterios emitidos por la Comisión de Principios de Contabilidad del IMCP así como por la normatividad interna de la SHyCP en relación al tratamiento contable.

a) Los libros de contabilidad deberán reflejar adecuadamente el valor del inventario a UEPS, para lo cual, se utilizará una cuenta complementaria de inventarios denominada "Reserva UEPS" para cada uno de los grupos que integran el inventario.

En el Estado de Situación Financiera, se presentarán los importes de cada grupo de inventarios, después de deducir la reserva UEPS y en el Estado de Resultados, se presentará un solo importe del costo de ventas, sin separar el efecto de ajuste a UEPS. Lo anterior significa que la cuenta de "Reserva UEPS" es una cuenta de Balance de Naturaleza Acreedora y tiene una aplicación similar a las reservas para depreciación de activos fijos, por ejemplo:

Inventario (Costo Actual)	\$ 2,000.00
Reserva UEPS	<u>(1,200.00)</u>
Inventario UEPS	\$ 800.00

El cargo de este asiento, va directamente al costo de ventas, y representa el efecto UEPS del ejercicio, por ejemplo:

<u>CONCEPTO</u>	<u>PARCIAL</u>	<u>DEBE</u>	<u>HABER</u>
Costo de Ventas		\$ 1,200.00	
Reserva UEPS			\$ 1,200.00
Grupo 1	\$ 600.00		
Grupo 2	200.00		
Grupo X	<u>-</u>		
	\$ 1,200.00		

Registro del efecto UEPS comparado contra valuación a costos actuales (Promedios, PEPS, etc.) por el ejercicio comprendido entre...

- b) El valor que resulte, del inventario final del ejercicio en - que se haga el cambio con el método de valuación, se disminuirá el valor que se obtenga con el nuevo método y con la diferencia se creará una cuenta de activo compensable para efectos fiscales.

Lo descrito anteriormente significa que el efecto UEPS correspondiente al primer ejercicio, no será deducible; a menos que suceda la contingencia que describiremos en el punto siguiente dándole el tratamiento que señala el Boletín C-12 de la Comisión de Principios de Contabilidad utilizando las "Cuentas de Orden", por ejemplo:

<u>CONCEPTO</u>	<u>PARCIAL</u>	<u>DEBE</u>	<u>HABER</u>
Activo Compensable para efectos fisca les		\$ 1,200.00	
Grupo 1	\$ 600.00		
Grupo 2	200.00		
Grupo X	<u>-</u>		
	\$ 1,200.00		
Deducciones Fisca les por efectuar			\$ 1,200.00

Registro del Activo Compensable por cambio en el método de valuación de inventarios.

c) La cuenta de Activo Compensable, para efectos fiscales, podrá deducirse en los ejercicios posteriores, a aquel en que se -- efectuó el cambio, en la proporción en la que el valor del inventario final de este ejercicio en que se efectuó el cambio; el saldo pendiente se deducirá cuando se varíe nuevamente el método de valuación, o en el ejercicio de liquidación de la sociudad.

En conclusión se puede llevar a cabo la deducción del Activo - Compensable, cuando el inventario a UEPS de un ejercicio futuro, resulte inferior al inventario a UEPS del ejercicio de cambio, por ejemplo:

Inventario a UEPS en el año de cambio 1981	\$ 800.00
Inventario a UEPS en el ejercicio futuro 1984	<u>700.00</u>
Disminución en Pesos	\$ (100.00)
Disminución en %	12.5 %

Activo Compensable registrado en 1981 (100%)	\$ 1,200.00
Deducción Fiscal aplicable en 1984 12.5% de \$ 1,200.00	150.00

<u>CONCEPTO</u>	<u>PARCIAL</u>	<u>DEBE</u>	<u>HABER</u>
Deducción Fiscal - por efectuar		\$ 150.00	
Deducciones Fisca- les efectuadas			\$ 150.00
Grupo 1	--		
Grupo 2	--		
Grupo X	<u>--</u>		
	\$ 150.00		

Registro de la deducción del activo compensable, por haber disminuido el valor del inventario final en un 12.5% según cálculo.

El control del Activo Compensable, está dado en tres cuentas de orden, dos de las cuales nacen en el año de cambio y una tercera que aparece hasta que se dé el supuesto de disminución. - El objeto de no abonar directamente a la cuenta de Activo Compensable, es de mantener intacto el importe inicial, el cual seguirá siendo base en ejercicios posteriores para llevar a cabo la deducción del saldo de dicho activo compensable, en la medida en que se vuelve a dar la eventualidad de que en un futuro ejercicio, sea menor el valor del inventario final comparado con aquel en que se efectuó el cambio.

Ejemplo:

Supongamos, que el valor de los inventarios a UEPS son los

siguientes, interrelacionándolos con los asientos contables, para el ejercicio 1985 hacemos la siguiente comparación.

1985		\$ 890.00	
1986		720.00	
1987		516.00	
1981 (ejercicio de cambio)	100.00 %	\$ 800.00	
1985 (ejercicio actual)	<u>111.25 %</u>	<u>890.00</u>	
Diferencia	11.25 %	\$ 90.00	

En este ejercicio no se dá el supuesto para la deducción, para el ejercicio 1986 realizamos la siguiente comparación.

1981 (ejercicio de cambio)	100.00 %	\$ 800.00
1986 (ejercicio actual)	<u>90.00 %</u>	<u>720.00</u>
Diferencia	(10.00 %)	(\$ 80.00)

Activo Compensable anterior 12.5% de \$ 1,200.00 = \$ 150.00
 Diferencia Neta + 2.5% de \$ 1,200.00 = \$ 30.00

En este ejercicio, tampoco podemos hacer esta deducción, ya que en el ejercicio de 1984 compensamos 12.5% lo que significa -- que mientras el inventario actual no disminuya en proporción mayor al 12.5% que es la cifra obtenida de comparación, el valor del inventario final de 1986 contra el valor del inventario final de 1981 no se podrá seguir compensando.

Para el año 1987, hacemos la siguiente comparación:

1981	(ejercicio de cambio)	100.00 %	\$ 800.00
1987	(ejercicio actual)	<u>64.5 %</u>	<u>516.00</u>
	Diferencia	(35.5 %)	(\$ 284.00)

Activo Compensable anterior	12.5 % de \$ 1,200.00 =	150.
Diferencia neta	(23.0 %) de \$ 1,200.00 =	276.

En este caso se puede hacer una deducción fiscal de un 23% adicional del total del Activo Compensable, según cálculo anterior.

Se aconseja manejar por lo menos tres grupos distintos, esto puede representar un beneficio fiscal, ya que se debe hacer un cálculo individual, por cada grupo como si fueran independientes, pudiéndose dar el caso de que en grupo se den los supuestos que permitan llegar a una deducción del Activo Compensable, lo cual se puede hacer a pesar de que, la suma total de los grupos que forman el inventario, aparentemente indicaran lo contrario, es decir, que el total del inventario actual, siga siendo mayor a aquel en que se efectuó el cambio, pero en alguno de los parciales si puede haber una disminución, aplicándose en este caso un cálculo individual para poder llevar la deducción correspondiente, a la reserva UEPS y de las cuentas de orden debidamente registradas.

El siguiente cuadro nos muestra algunos aspectos que se comentan.

	<u>E F E C T O</u>			
	<u>COSTOS</u> <u>ACTUALES</u>	<u>U E P S</u>	<u>ACUMULADO</u>	<u>EJERCICIO</u>
1978	\$ 2,000.00	\$ 800.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
1979	2,200.00	840.00	1,360.00	160.00
1980	2,800.00	860.00	1,940.00	580.00
1981	3,100.00	900.00	2,200.00	260.00
1982	3,600.00	910.00	2,690.00	490.00
1983	4,500.00	905.00	3,595.00	905.00
1984	6,000.00	890.00	5,110.00	1,515.00
1985	10,000.00	720.00	9,280.00	4,170.00
1986	12,000.00	516.00	11,484.00	2,204.00
1987	11,000.00	1,090.00	9,910.00	(1,574.00)

1. En la medida en que transcurren los años y el impacto de la - inflación en el rubro de inventarios aumente, se puede ver la gran diferencia entre un costo actual y el UEPS.
2. El efecto UEPS del ejercicio, es la cifra que se carga a "Costos de Ventas" con abono a la "Reserva UEPS", y se determina mediante la simple resta del efecto acumulado del ejercicio - actual, y el efecto acumulado del ejercicio inmediato anterior.
3. En el ejercicio de cambio el efecto acumulado y del ejercicio es el mismo y que a su vez éste representa el activo compensa- - ble para efectos fiscales, el cual a pesar de ser un cargo al costo de ventas, no será deducible en el primer ejercicio - - cuando se trate del caso de haber efectuado un cambio de méto

do de valuación, adoptando el UEPS.

Por lo que, en la declaración del I.S.R. se debe agregar a -
nuestros inventarios finales UEPS, el monto del efecto UEPS -
que no es deducible, por ejemplo:

	<u>TOTAL DE REGISTROS CONTABLES</u>	<u>NO DEDUCIBLES</u>	<u>COSTO DEDUCIBLE</u>
Inventario Inicial	X		X
Compras	X		X
Mano de Obra	X		X
Inventario Final	\$ 300.00	\$ 1200.00	\$ 2,000.00

CONCLUSIONES

Para contrarrestar el impacto de la inflación que ejerce sobre los resultados de las empresas el Método UEPS es el mas recomendable en lo que respecta a la determinación del costo de ventas, ya que al cargar los costos más recientes incurridos en la adquisición o producción de inventarios al costo de ventas (a los resultados del ejercicio), de manera que los costos se relacionan en forma razonable con los precios actuales de venta se castiga la utilidad evitando descapitalizar a la empresa por la triple vía:

I.S.R. - Reparto de Utilidades - Pago de Dividendos a los Accionistas.

Desde luego esta ventaja se logra sacrificando la valuación de los inventarios ya que ésta quedará a su costo antiguo alejado de la realidad.

El UEPS Monetario elimina la llamada acumulación de utilidades en los inventarios y trae como consecuencia la oportunidad de reducir o diferir el Impuesto Sobre la Renta y la Participación de Utilidades a los Trabajadores en virtud de tener valuado el costo de venta a precios generalmente más alto y que trae como consecuencia menor utilidad fiscal o sea aplicando a los ingresos actuales sus costos de reposición reciente.

Si no se hiciera lo anterior los resultados y la situación financiera de la empresa se distorcionaría al aplicar a los resul

tados los costos antiguos de inventarios dando lugar a utilidades más altas que no serían acordes a la realidad económica dentro de la cual se desenvuelven las empresas.

La complejidad y el alto costo administrativo en el registro y control del "UEPS" se simplifica ampliamente al aplicarlo con base en su procedimiento "Monetario".

BIBLIOGRAFIA

- BOLETIN C-4. PRINCIPIOS APLICABLES A PARTIDAS O CONCEPTOS - ESPECIFICOS (INVENTARIOS).
- BOLETIN B-7. REVELACION DE LOS EFECTOS DE LA INFLACION EN LA INFORMACION FINANCIERA.
- BOLETIN B-10. RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACION EN LA INFORMACION FINANCIERA.
- ANALISIS Y APLICACION DEL METODO UEPS MONETARIO.
AUTORES: JOSE LUIS SANCHEZ PEREZ
 JORGE RICO TRUJILLO
EDITORIAL: I.M.C.P.
- FUNDAMENTOS, ESTRATEGIAS DEL UEPS MONETARIO.
AUTORES: ING. JORGE VALDEZ SIMANCAS
 C. P. ARTURO BRUNO FREGOSO GARCIA
 LOZANO.
- ESTUDIO PRACTICO DEL METODO DE VALUACION DE INVENTARIOS DENOMINADO UEPS MONETARIO.
AUTOR: C.P. ROBERTO A. MUÑOZ NARVAEZ
EDITORIAL: EDICIONES FISCALES I.S.E.F.
- INFORMACION PROPORCIONADA POR LA EMPRESA VAMSA INGENIERIA, - S. A. DE C. V.
- INSTRUCTIVO DEL METODO UEPS MONETARIO PARA LA VALUACION DE INVENTARIOS.
DESPACHO: GOSSLER, NAVARRO, CENICEROS Y CIA,
 S. C. CONTADORES PUBLICOS.